



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 89

Bogotá, D. C., jueves 17 de marzo de 2005

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 32 DE 2004

(diciembre 1º)

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

En Bogotá, D. C., el miércoles 1º de diciembre de 2004, siendo las 11:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Hernando Torres Barrera, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Patiño Leonardo Antonio
Arcila Córdoba José Luis
Ceballos Arévalo Sandra
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Henaoy Hoyos Barlahán
López Dorado Oscar
Martínez Rosales Rosmery
Montes Álvarez Reginaldo Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parody D'Echeona Gina María
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Camacho Weverberg Roberto
Devia Arias Javier Ramiro
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Flórez Rivera José Luis
Garciaherreros Russi Fredy
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Muñoz Meneses Lucio
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Velasco Chávez Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

El Secretario informa a la Presidencia que se ha conformado quórum deliberatorio.

La Presidencia solicita a la secretaría leer el Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados.

Doctor *Santiago Montenegro Trujillo*, Director del Departamento Nacional de Planeación.

Tema: **Proyecto de ley número 159 de 2004 Cámara, 211 de 2004 Senado**, por la cual se desarrollan los artículos 123, 124 y 209 de la Constitución Política y se establece el mecanismo de audiencias públicas de informes de gestión y resultados de la Administración Pública.

III

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona el Código Civil Colombiano (Impugnación a la paternidad).

Autor: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Arcila –C–* y *Adalberto Jaimes*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 472 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 591 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 47 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 649 de 2001 y se dictan otras disposiciones (Circunscripción de minorías).

Autores: honorables Representantes *Jairo Martínez* y *Gina Parody*.

Ponentes: honorables Representantes *Milton Rodríguez S. –C–* y *José Luis Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 388 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2004.

3. **Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado**, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.

Autores: honorables Representantes *Alonso Acosta O.*, *Jorge Luis Caballero*, *Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras*, *Efraín Cepeda* y *Alvaro Araújo Castro*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino –C–*, *Javier Ramiro Devia, –C–*, *Rosmery Martínez R.*, *Zamir Silva A.* y *Eduardo Enríquez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

4. **Proyecto de ley número 229 de 2004 Cámara**, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política (Hábeas Corpus).

Autor: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes –C–*, *Myriam Paredes* y *Carlos A. Piedrahíta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

5. **Proyecto de ley número 159 de 2004 Cámara, 211 de 2004 Senado**, por la cual se desarrollan los artículos 123, 124 y 209 de la Constitución Política y se establece el mecanismo de audiencias públicas de informes de gestión y resultados de la Administración Pública.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Enríquez –C–*, *Armando Benedetti* y *Gina Parody*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 433 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2004.

6. **Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara**, por la cual se toman medidas contra la corrupción modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez –C–*, *Barlahán Henao H.* y *Rosmery Martínez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 661 de 2004.

7. **Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara**, por la cual se crean mecanismos para el fortalecimiento de la justicia de paz en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez –C–*, *Clara Isabel Pinillos Abozaglo* y *Lorenzo Almendra Velasco*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

8. **Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara, acumulado 083 de 2004 Cámara, acumulado número 086 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Autores: Ministerios del Interior y Transporte, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación; honorable Representante *Luis Antonio Serrano M.* y honorables Senadores *Luis Humberto Gómez G.* y *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Luis Caballero C. –C–*, *Adalberto Jaimes Ochoa*, *Zamir Silva Amin*, *Oscar Arboleda P.*, *Iván Díaz M.* y *Joaquín J. Vives P.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 387-397 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 763 de 2004.

9. **Proyecto de ley número 170 de 2004 Cámara**, por la cual se reforman los artículos 233, 234 y 235 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Autor: honorable Representante *Miguel Jesús Arenas Prada*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime A. Amín –C–*, *Telésforo Pedraza* y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2004.

10. **Proyecto de ley número 177 de 2004 Cámara**, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario público, se modifica la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971 Estatuto del Abogado y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos* y *Germán Navas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Hernando Torres Barrera

El Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar a la Comisión ¿qué pasa con los actos legislativos que están para tránsito en la Comisión Primera, qué actos legislativos hay, cuáles tienen ponencias, cuáles no tienen ponencia?

Secretario:

Los Actos Legislativos 229 y 234 tienen ponencia, pero no han sido publicados en la *Gaceta del Congreso*.

Presidente:

Doctores, yo quiero llamarles la atención con todo respeto sobre esa responsabilidad.

Hay dos actos legislativos que, de no ser votados mañana, correrían el grave riesgo de hundirse; se trata de un proyecto de acto legislativo “por el cual se establecen normas para crear lo que se llama la ciudad región” y un acto legislativo “por el cual se reglamenta la elección del Representante a la Cámara por los residentes en el extranjero”.

Esos dos actos legislativos tienen ponencia, están en el trámite de la publicación, por eso no han aparecido en el Orden del Día de hoy porque no habían sido publicados; pero necesitamos imperiosamente reproducir esas ponencias para que mañana podamos sesionar y dejar a salvo esos dos proyectos.

De lo contrario difícilmente podrán evacuarse, señor Secretario, porque no ilustra a la Comisión qué sucedería entre hoy y mañana, no quedaría sino la sesión del seis, son ocho días hábiles.

Secretario:

Señor Presidente, aprobándolo el seis, entraría el quince a la Plenaria.

Presidente:

O sea que eventualmente si no pudiéramos aprobarlos mañana, podríamos aprobarlos el lunes.

Han convocado a Plenaria el lunes, pero a partir de las cinco de la tarde tengo entendido, ese fue el acuerdo que hicimos con la señora Presidente de la Cámara; porque yo creo que mañana es muy difícil que pueda convocarlos a ustedes a sesionar, el lunes por la mañana convocaríamos a sesión.

Secretario:

Señor Presidente, con la presencia del honorable Representante Lucio Muñoz Meneses, se ha conformado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente: A mí me parece que mañana es ideal, primero porque para muchos de los Representantes y que obviamente uno entiende van a sus regiones, el lunes se convierte en un día casi que hábil y laborable en sus respectivas, el jueves puede serlo también.

Pero resulta más fácil estando acá de una vez desarrollar la sesión y tratar de abocar por lo menos casi la totalidad del Orden del Día; hay unos temas supremamente..., que además no solo por la responsabilidad que le compete al Congreso, sino por la expectativa que generan en la opinión pública deben ser asumidos.

El tema relativo, por ejemplo, a las bancadas, es un tema que ha sido supremamente importante, comentado en muchos medios de comunicación como uno de los instrumentos que, con mayor eficacia, ayudaría a organizar la forma en que intervienen los Congresistas en el Parlamento; ese es un tema sobre el cual hay ya un acuerdo con el Partido Liberal Oficialista, quienes son sus autores y quienes somos ponentes, somos Uribistas y dentro de las concertaciones que hemos venido desarrollando, se han presentado también los miembros del Partido Conservador, es un proyecto que está absolutamente armonizado.

Yo les confieso que me preocupa que se nos vaya a quedar, porque de alguna manera la reforma política que con tanto esfuerzo sacó el Congreso, incluso en contra de algunos de los miembros del gobierno, se nos puede quedar sin implementar, porque la verdad la reforma política en la medida en que tiene un régimen de bancadas, puede ser implementada de otra manera, no funciona.

Incluso ayer me decía el doctor J. Vives, hombre es que esos son los instrumentos que requieren los partidos para obligar a sus miembros a que tomen decisiones acordes con lo que en la colectividad se decide de manera democrática, de tal manera que a mí sí me parece que mañana deberíamos hacer el esfuerzo señor Presidente de tratar de sesionar y sacar todos estos proyectos.

Además porque nos quedan escasamente dos semanas del cierre de la legislatura ordinaria y ese es un tema de origen parlamentario, un tema de consenso entre los diferentes partidos y a mí me parece de la mayor importancia poderlo evacuar, por su contenido y por las mismas

ponencias que presenten de pronto ni siquiera son considerados pueden ser archivados con rapidez.

De tal forma que si nos aplicamos y nos comprometemos, señor Presidente, y yo me comprometo en la medida modesta de mis posibilidades a convocar a algunos amigos para que estemos acá temprano, podríamos hacerlo, pero le sugeriría que no hiciéramos del mañana y no permitiéramos que se nos fuera tanto el tiempo; porque esos actos legislativos primero se pueden hundir y segundo, ponemos en riesgo el resto de iniciativas que hay, porque puede que no salgan los actos legislativos pero por estar detrás de los actos legislativos también hundimos una serie de proyectos que también son importantes, Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

En el mejor de los casos tendríamos siete sesiones, pero me gustaría oír a los Representantes de provincia si pueden acompañarnos.

Entonces para todos los efectos señor Secretario, sírvase producir una circular en la que convocamos para mañana a partir de las 9:00 de la mañana.

Está en discusión el Orden del Día, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Invitación a funcionarios

Invitados.

Doctor *Santiago Montenegro Trujillo*, Director del Departamento Nacional de Planeación.

Tema: **Proyecto de ley número 159 de 2004 Cámara, 211 de 2004 Senado**, por la cual se desarrollan los artículos 123, 124 y 209 de la Constitución Política y se establece el mecanismo de audiencias públicas de informes de gestión y resultados de la Administración Pública.

Señor Presidente, el doctor Montenegro, por intermedio de los funcionarios de la Dirección Nacional de Planeación, ha estado pendiente, pero tengo entendido que a esta hora ya coincide con la instalación del Consejo de Cafeteros; me informaron algo así, señor Presidente.

Señor Presidente, ha hecho presencia acá en el recinto de la Comisión el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Presidente:

Doctor Telésforo bienvenido, nos complace muchísimo tenerlo nuevamente aquí en esta Comisión, además repuesto totalmente y con el kilometraje en cero.

Señor Secretario, sírvase informar qué pasa con el director de Planeación, por favor.

Secretario:

Señor Presidente, en este instante no se ha hecho presente el doctor Montenegro, lo están tratando de contactar para que se haga presente, está dentro del Congreso tengo entendido y viene para acá.

Presidente:

Pregunto a los interesados en el proyecto en el que debe participar el doctor Montenegro, si aceptan que se suspenda ese punto en el Orden del Día en tanto hace presencia el funcionario en la Comisión.

¿Acepta la Comisión que suspendamos ese punto en tanto el funcionario hace presencia en la Comisión?

Secretario:

Sí lo acepta, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día.

Secretario:**Proyectos para primer debate para discusión y votación**

Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara, por el cual se modifica y adiciona el Código Civil Colombiano. (*Impugnación a la paternidad*).

Autor: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Arcila –C–* y *Adalberto Jaimes*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 472 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 591 de 2004.

Señor Presidente, este proyecto ha sido aprobado, nos falta por aprobar el artículo 5° y la vigencia y hay una propuesta de un artículo transitorio, tiene que ver señor Presidente necesariamente con el artículo 5° y tampoco ha sido puesto en consideración.

Presidente:

Pero ese párrafo transitorio depende de cómo se apruebe el artículo 5°.

¿Algunos de los ponentes se encuentra presente?

Secretario:

El doctor Adalberto, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el artículo 5°, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

El artículo tal como viene en la ponencia dice de la siguiente manera:

Artículo 5°. El artículo 217 del Código Civil quedará así:

Artículo 217. En cualquier tiempo se podrá impugnar la paternidad o maternidad, en cuyo proceso el juez establecerá el valor probatorio de la prueba antropoheredobiológica u otra con las mismas características de igual o mayor confiabilidad de la que haga uso el acto, sin perjuicio de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 721 de 2001.

Igualmente señor Presidente, las honorables Representante Clara Pinillos, Gina Parody, el doctor Lucio Muñoz, el doctor Leonardo Arboleda, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, presentan la siguiente proposición a ese artículo.

Proposición

El artículo 5° del Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara será del siguiente tenor:

El artículo 217 del Código Civil quedará así:

Artículo 217. El hijo podrá impugnar la paternidad o maternidad en cualquier tiempo; en el respectivo proceso el juez establecerá el valor probatorio de la prueba científica sin perjuicio de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 721 de 2001.

Los demás legitimados para impugnar la paternidad solo podrán hacerlo dentro de los ciento ochenta días siguientes a aquel en que tuvieron conocimiento del parto.

Parágrafo. Salvo lo dispuesto en el inciso 1° de este artículo, la impugnación de la maternidad se ejercerá en los términos indicados en el artículo 336.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición sustitutiva, suscrita por los honorables Representantes Clara Pinillos, Gina Parody, Leonardo Arboleda, Lucio Muñoz y Nancy Patricia Gutiérrez.

Presidente:

Señor Secretario, señor Secretario sírvase colocarles una dispensa a los señores Representantes Conservadores que no se encuentran en este momento, porque están en una junta parlamentaria decidiendo una situación estatutaria.

Secretario:

Igualmente señor Presidente, el doctor Arboleda me informa que está presidiendo la Comisión de Paz en este momento; entonces también se le solicitaría se le dispense de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Gracias, señor Presidente. De la manera más respetuosa solicito la suspensión de la discusión del siguiente proyecto, ¿por qué señor Presidente?

La honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive me está solicitando que nos reunamos los dos ponentes, para tratar de llegar a un acuerdo con respecto a un acto legislativo que está en este momento circulando y que tiene que ver también con el tema.

En ese orden de ideas consideramos que para nosotros, como miembros de la Comisión, es importante escuchar a la Senadora para poder concertar con ella antes de entrar directamente a discutir este artículo, que entre otras, señor Presidente, es el artículo que guarda la relación o que es el cambio importante frente a toda la modificación que estamos haciendo en el Código Civil.

Si nosotros recogimos del autor, el doctor Baquero, la verdad es que era únicamente este artículo; sin embargo revisando con nuestros asesores y con Bienestar Familiar, hemos encontrado que había necesidad de modificar otros artículos que van en concordancia con este artículo del 217.

En ese orden de ideas yo le quiero pedir respetuosamente con el ánimo de que no se vaya a entorpecer la aprobación de esto y más que todo con la parte de la cortesía parlamentaria, con la Senadora, para que se suspenda la discusión de este proyecto señor Presidente y podamos entrar más adelante a discutirlo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo tengo mis dudas respecto a la propuesta del doctor Adalberto y quiero que como dicen los jugadores me la barajen despacio, porque si este proyecto viene de Senado y aquellos artículos a los que se refiere ahora no han sido tocados como temas en Senado, mal podríamos nosotros tocarlos ahora cuando el tema no ha sido debatido.

La Corte no ha dicho exactamente que se toque el artículo como tal, sino el tema y si son temas no debatidos doctor Adalberto, una gran labor como la que ha hecho usted con el doctor Arcila y el doctor Baquero, se iría al traste; yo les sugeriría que miraran ese punto porque a veces uno come muy rápido y se indigesta. Gracias (...)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa(...)

Me entendió mal, doctor Germán; yo lo que estoy diciendo es que suspendamos, en primer lugar porque no tenemos la gran mayoría faltan muchos congresistas, y este es un artículo que vale la pena que lo votemos donde esté toda la Comisión.

Lo que estoy solicitando es que quiero escuchar a la Senadora; lo que ella tiene es un acto legislativo que no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo acá; me explico, en el sentido de la palabra, no va a afectar en nada doctor Navas.

Yo quiero con la cortesía parlamentaria, escuchar a la Senadora, que me ha pedido en este momento que ella tiene algunas sugerencias y por lo tanto considero que se puede hacer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Lucio Muñoz Meneses:

Gracias señor Presidente. Yo creo que cuando apenas empezamos el debate del proyecto, se presentó aquí una inquietud, y era esa precisamente en el sentido de que desde el Senado se venía haciendo ya también un trabajo muy importante, que se había avanzado tanto en Comisión Primera, como que ya había pasado a Plenaria de Senado.

De tal manera que sí sería muy bien recibido que pudiésemos suspender si no viene el trámite total hoy, que podamos dar un tiempo para que nos reunamos; yo presenté una proposición incluso solicitando

que se archivara el proyecto aquí de Cámara, y de tal manera que sería bien visto, nos permitiría como salir de ese dilema que no estemos haciendo dos cosas al mismo tiempo.

Entonces que suspendamos señor Presidente, por un tiempo la discusión del proyecto mientras miramos cuál es el mejor camino a seguir frente a los dos proyectos, el que viene de Senado y que está hoy en una parte ya estudiado por Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo creo recoger lo que ha dicho el doctor Adalberto Jaimés, que lo que está haciendo el Senado ni le quita ni le pone a lo que estamos haciendo; entonces para qué nos han hecho perder tiempo, aquí ya hay un consenso de que esto debe pasar y es benéfico y personas como el doctor Amín, que es especialista en derecho de familia, participó en los debates y entendió el fenómeno.

Y el doctor Adalberto dice que nada tiene que ver, pues yo por simple cortesía parlamentaria no me pongo a escuchar lo que no tiene que ver con mi tema, personalmente no; yo creo que el doctor Adalberto, en quien creo y quien ha trabajado a conciencia, diga si tiene injerencia o no en el proyecto, porque si no la tiene va a ser difícil, Presidente, que usted pueda conseguir un quórum tan numeroso como el de hoy.

Y dilatar por dilatar no se justifica; yo he estado pendiente de todos estos debates, ahorita estoy en Comisión de Paz, pero también estoy aquí porque estoy urgido de esto. Me parece que es necesario para el país, doctor Adalberto, con la mano en el corazón, que digamos si se justifica esa intervención, porque si como usted lo dijo no incide para nada, pues esperemos escuchar a la doctora en otra oportunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias, señor Presidente. Primero que todo les reitero de nuevo a usted y a mis colegas y a todos los amigos, mis más sinceros agradecimientos de verdad desde lo más hondo de mi corazón, creo que las personas que hemos pasado por estas cirugías difíciles, eso decían que no era fácil encontrarlo, pero que finalmente lo habían encontrado, señor Presidente.

De tal manera que ahora, con un corazón renovado, amplio, encontrado, creo que habrá cabida para más de los que antes existían, ahora tendrá más cabida para muchísimos amigos y desde luego, como lo dije ayer en la Plenaria, a Dios que le da a uno una oportunidad de seguir viviendo, de pronto hay cosas que influyen como dijera el poeta, a lo mejor uno ha tenido tiempo de trizar en la muerte, que pase tranquila mi señora muerte, que no he tenido tiempo de pensar en ella.

Entonces a lo mejor eso también incide y toda esa dinámica positiva y toda esa energía que le genera a uno, el amor por esta profesión en medio de sus serias dificultades que muchas veces tenemos todos en nuestras regiones o en el ejercicio mismo de nuestra función.

De tal manera que yo le quiero agradecer de nuevo a usted, señor Presidente, y a todos mis colegas reiterarles mis agradecimientos.

Entrando muy concretamente en este proyecto, yo quisiera hacer la siguiente sugerencia también. Me parece que por cortesía parlamentaria, señor Presidente, aquí hay un colega, Representante a la Cámara que fue el autor de este proyecto, proyecto que ya ha tenido un curso y no sería lógico con todo respeto por la honorable Senadora, no sería lógico que nosotros frente a un colega por lo demás pues lástima que no hubiera estado hoy aquí también, para que también pudiéramos escuchar la opinión del autor del proyecto.

Pero si hay alguna parte de fondo, pues más bien ganemos tiempo y aprovechando el reglamento de la ley 5ª, aquí está la honorable Senadora, entonces la honorable Senadora que nos pudiera informar cuál es el contenido o cuál es el alcance de ese acto legislativo que de alguna manera estaría en contravía o podría ser complementario de este proyecto de ley que ya ha tenido ese curso y que me parece que sí hay razones, como lo exponen aquí los señores ponentes, para darle curso a la iniciativa, pues no valdría la pena que nosotros demoráramos

o dilotáramos ese proyecto, a menos que pudieran existir serias razones que yo le solicitaría a la Presidencia, luego de que hablen los colegas, que pueda intervenir la honorable Senadora, como para tener unos elementos de juicio que realmente convaliden el posponer la discusión y la aprobación de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias, señor Presidente. Solamente para hacerle dos sugerencias y sin faltar a la cortesía parlamentaria; una, este proyecto se ha debatido en tres sesiones diferentes de esta Comisión y acordamos que hoy votaríamos ese único artículo que falta por definir.

De manera que yo le pediría a usted, en primer lugar, señor Presidente, que sometiera a votación o en su defecto y para no faltar a la cortesía parlamentaria, que suspendiéramos por diez minutos la discusión de este proyecto y la Senadora se reúna con el ponente, para ver de qué se trata el tema que a ella le inquieta y sometamos a votación que de todas maneras para el segundo debate podemos o pueden los ponentes incorporar las reformas que consideren necesarias. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias, señor Presidente. Quiero comentar la situación para que entendamos un poco. Son dos proyectos de ley que tienen el mismo sentir, en Senado ya se tramitó este proyecto de ley; viene para tercer debate aquí en la Comisión Primera de Cámara, aquí se está tramitando en primer debate el del Representante.

Para que no se hundan los dos proyectos, porque si este pasa a Senado allá seguramente se va a hundir y el mío, si llega aquí a Cámara, seguramente lo mismo y no perder el trabajo legislativo que se ha hecho en Senado y en Cámara.

Yo tengo una propuesta para los honorables ponentes, para salvar los dos proyectos: trabajar en lo que ya se hizo en Senado, mantener lo relativo al artículo 217 y ustedes ya han aprobado un articulado que no estaba incluido dentro del mío, para seguirlo tramitando y el esfuerzo que ustedes han hecho seguir adelante con el proyecto del Representante.

Es lo que yo quiero hablar con los ponentes, para que los dos proyectos sean viables, porque no pueden haber dos leyes sobre un mismo artículo; así que yo sí les solicito, si me permiten los señores ponentes, hablar en una reunión aparte para llegar a algún acuerdo, porque en Senado ya se tramitó este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. Me acaban de informar que viene para acá el doctor Omar Baquero; entonces me parece que eso sí contribuye finalmente a resolver la situación.

Presidente:

Yo creo que el proyecto de la impugnación a la paternidad tiene ya muchos autores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Gracias señor Presidente. A mí gustaría que la Senadora Piraquive, nos dijera por qué los dos proyectos regulan lo mismo; no hay necesidad de que se vaya con los ponentes, sino aquí mismo nos explique en qué consiste la contradicción o la consonancia sobre el particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Cuando nosotros radicamos el proyecto en Senado, ya cuando se iba a debatir en segundo debate, nos informaron que aquí en Comisión Primera se había radicado el proyecto por el señor Representante; nosotros nos comunicamos con él para que se incluyeran sus propuestas dentro de un solo proyecto, porque no pueden haber dos proyectos de lo mismo, sigo insistiendo.

Como ya se había avanzado en dos debates, ya se podía acumular uno nuevo; así que ese fue el impasse procedimental que según la Ley 5ª ya no se pueden acumular proyectos cuando se han avanzado en debates y sobre un articulado igual, ya sé que ustedes han discutido nuevos artículos y sobre esos no habría problema, pero sobre el artículo que ya estudió en Senado no se puede legislar, digamos sacar un proyecto nuevo. Ese es el problema realmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Senadora, no es el procedimiento, es otro tema, el contenido es el mismo, son distintos, son contrarios, son contradictorios; eso es lo que nosotros queremos saber, el contenido del proyecto y el procedimiento es otra cosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

El contenido del artículo 217, que nosotros ya trabajamos en Senado donde se aprobó que en el artículo 217 del Código Civil, donde dispone un término perentorio que son sesenta días después del nacimiento de la criatura para impugnar la paternidad, nosotros lo extendimos no con diez días más, veinte días más, porque eso no tiene sentido; sino en cualquier tiempo cuando se demuestre con una prueba científica reconocida por las autoridades, se pueda impugnar.

Este es el sentido y el proyecto así fue aprobado, el ponente fue el Senador Carlos Gaviria y lo sacó muy bien adelante y por eso ya los artículos nuevos que ustedes han trabajado se pueden seguir por el otro proyecto; pero ya es una discusión que yo quisiera tener a fondo con los ponentes para que no se hundan las dos iniciativas.

Presidente:

La idea es ver cómo salvamos los dos proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Gracias, señor Presidente. Doctor Camacho, para claridad y para toda la Comisión.

El proyecto que presentó la doctora Moreno Piraquive tiene un solo artículo es la modificación al 217 en lo que ella acaba de explicar del tiempo, pero resulta que nosotros con el doctor Arcila encontramos que ese solo artículo afecta otros artículos del Código Civil; o sea diga usted, el proyecto de la doctora como está queda cojo.

Nosotros aumentamos toda la parte práctica dentro de lo que está directamente en el proyecto del doctor Baquero, o sea lo enriquecimos y lo organizamos frente a todos los diferentes artículos; entonces quiere decir que el artículo de la Cámara está ampliado en varios artículos y el de la doctora tiene uno solo.

Entonces ¿qué tenemos que hacer? Ya tendríamos que cuando llegara a la Cámara, sería reformar todo lo que ella presentó y en el caso nuestro que estamos haciendo aquí, que lo estamos aprobando, ya lo aprobamos con todas las de la ley.

Con todo respeto, doctora Moreno, pero esa es la realidad, usted presentó un solo artículo y nosotros tenemos la ampliación de varios artículos del Código Civil; pero mire, hay una proposición que presentaron aquí algunos congresistas en el sentido de que hablan de ampliar los sesenta días que dice el antiguo código, lo amplían a ciento ochenta días; eso no tiene razón de ser, porque para qué; sumarle sesenta días, ochenta días no tiene absolutamente nada que hacer.

Entonces ahí con la sola proposición, con solamente aprobarlo ahí acabamos todo, o sea ahí se hundiría no solamente el proyecto este, sino todo, porque la proposición tiene únicamente el aumento a ciento ochenta días.

Entonces yo considero lo siguiente: ¿Cuál sería la realidad?, la realidad es que estamos enriqueciendo el proyecto que presentó el doctor Baquero, que es el que estamos nosotros defendiendo acá como congresistas, pero obviamente existe la cortesía parlamentaria de escuchar a la doctora Moreno, porque ella tiene una propuesta, pero la realidad es que nosotros quisiéramos señor Presidente, que hoy mismo

votáramos este proyecto para sacarlo de la Cámara de Representantes; sin embargo vamos a escuchar qué es lo que dice la Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias, Presidente. Yo creo que el señor ponente, digamos que resume todo lo histórico y lo importante de los proyectos; la realidad es que el proyecto que viene de Senado solamente modifica un artículo. Esa discusión si mal no lo recuerdo la hizo el doctor Arcila, en el sentido de que este era más completo y que en ese sentido se le diera discusión y el trámite aquí en la Cámara completo.

De hecho las suspensiones y las discusiones que han quedado pendientes giran solamente en torno al artículo 217, y la discusión es si se le da tiempo para la impugnación o si se hará en cualquier tiempo y con qué prueba, que yo creo que hemos coincidido todos en que sea una prueba científica.

Entonces básicamente esa es la discusión. Yo sí solicitaría que ya con la Senadora aquí, que participe en la discusión de este proyecto en lo que se refiere precisamente a su artículo que es el 217, y entremos a votar y aquí de una vez podemos decidir Presidente si colocamos término o no le ponemos término o le colocamos algún condicionamiento, pero yo creo que el procedimiento es seguir adelante con la discusión y votación de este proyecto.

Presidente:

No le gastemos más tiempo que es suficientemente claro, hay un proyecto que viene del Senado en el cual se reglamenta un solo artículo; allí ya tuvo dos debates, es un proyecto que reforma sólo un artículo. Es idéntico al proyecto que se adelanta aquí en la Cámara que reforma trece artículos; desde luego, el proyecto de la Cámara es más extenso y mucho más ordenado respecto a la injerencia que la decisión de la modificación del 217 pueda tener todos los demás artículos del Código Civil.

Voy a tomar la decisión siguiente y espero que la Comisión me respalde en esa posición. Como están aquí los dos ponentes, está la autora del proyecto en el Senado y no demora en llegar el autor de Cámara, vamos a suspender la discusión de ese proyecto por veinte minutos, se reúnen y vamos a tomar uno de los dos proyectos, el de allá o el de acá y el que dejemos vivo continuamos con él, con el acuerdo desde luego de todos ustedes.

¿Aprueba la Comisión esa decisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

En Presidencia de Comisión Primera, la reunión por favor. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 47 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 649 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jairo Martínez* y *Gina Parody*.

Ponentes: honorables Representantes *Milton Rodríguez S.* –C– y *José Luis Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 388 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2004.

Ha sido aplazado en tres oportunidades este proyecto, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Gracias señor Presidente. Con el doctor Jairo Martínez, presentamos este proyecto de ley, como una ley estatutaria, porque consideramos que realmente lo que había tumbado la Corte Constitucional era la palabra “nacional” y que por eso no se permitía la votación de los extranjeros únicamente, sino que tenían que ser los extranjeros y los

nacionales, yendo en contra de lo que realmente había querido el constituyente.

Después el doctor Navarro presentó un acto legislativo que se aprobó tanto en la Comisión Primera del Senado como en la Plenaria, y llegó un punto en que se chocaron el trámite de los dos proyectos tal y como acaba de pasar con el proyecto anterior.

El doctor Navarro vino y expuso sus puntos, tuvimos una reunión y consideramos que aunque todas las razones dan para que fuera una ley estatutaria, no quisiéramos tener que hacer todo este trámite y que en la revisión de la Corte Constitucional resultara que otra vez nos quitaran esta votación exclusiva de los extranjeros para esta curul.

Así que tomamos la decisión de solicitar a la Comisión, que archivemos el de ley estatutaria aunque perfectamente se podría hacer de esta manera para no tomar este riesgo, y mantener vigente el acto legislativo que presentó el doctor Navarro.

Presidente:

Yo quiero sobre ese punto llamar a la responsabilidad de la Comisión y de los ponentes de actos legislativos. La Comisión está citada para mañana a las 9:00 a. m. precisamente para poder salvar esos actos legislativos, particularmente al que usted se refiere doctora Gina.

Porque si mañana no se aprueban esos actos legislativos, se hundan por tiempo, de suerte que yo le pido el favor doctora Gina que desde luego ponemos en discusión su propuesta de archivar ese proyecto, pero la ponencia del acto legislativo debe estar presentada ya y reproducida en medios pertinentes, para que podamos discutirla mañana que estará integrada al Orden del Día.

Continúa la discusión del proyecto en mención con la propuesta de su autora de archivarlo, para darle trámite preferencial al acto legislativo que regula de manera constitucional la misma materia, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición de la doctora Gina?

Secretario:

Ha sido archivado, señor Presidente, el Proyecto de ley número 047 de 2004.

Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.

Autores: honorables Representantes *Alonso Acosta O., Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda y Alvaro Araújo Castro.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Javier Ramiro Devia, Rosmery Martínez R., Fredy Garciaherreros y Eduardo Enríquez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. Como mencionaba al inicio de esta sesión, este proyecto y gracias a la generosidad suya ha sido discutido por ponentes y por algunos miembros de esta Comisión que sin tener esa calidad, representan a diferentes partidos políticos se ha llegado a un consenso sobre algunas observaciones que están plasmadas en unas proposiciones suscritas por los ponentes y creo que es un proyecto que es de la mayor importancia como lo decía antes de iniciar la sesión.

Es un proyecto de origen parlamentario que desarrolla la reforma política y que obviamente permite organizar la forma en que intervienen los miembros de la Corporación. Este proyecto ya tuvo aprobación en Comisión Primera de Senado, en Plenaria de Senado y las

modificaciones que básicamente son cinco o seis, han sido modificaciones que lo que pretenden es adecuar el texto en la mejor forma posible a lo que establece la Ley 5ª.

De tal manera que si su señoría lo considera pertinente, pues iniciamos de una vez la discusión sobre el articulado, dando por entendido que ya se ha surtido ese proceso de concertación con los diferentes miembros de los partidos y dada la importancia que tiene para la opinión pública también, como resultado de un ejercicio propio del Congreso, ejercicio en que no propiamente ha estado interesado el gobierno, pero el cual por supuesto es el ejercicio de una facultad constitucional que le corresponde al Congreso.

De tal manera que solicitaría que iniciáramos esa discusión de los artículos, si su señoría así lo considera. Gracias.

Presidente:

Este es un proyecto que ha tenido una amplia concertación, se ha designado un número importante de Congresistas, Representantes de todos los partidos y movimientos para que consensúe en el proyecto, de suerte que yo creo que está al interior de los miembros de ponentes muy digerido el proyecto.

Pero desde luego, antes de abrir su discusión, quiero oír a algunos otros Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias, señor Presidente. Con relación a ese proyecto, como lo decía el doctor Varón, es un proyecto que más debería haberse hecho al revés, los Partidos le hubieran podido introducir previamente para poder estar en armonía realmente con ese proyecto, sobre temas que son fundamentales sobre la actuación y la responsabilidad de los parlamentarios, en cuanto a que son sus propios compromisos.

Aunque existen las salvedades, se dejan las salvedades cuando quiera que por razones de conciencia las personas no están de acuerdo para no recibir las sanciones correspondientes, sin embargo, me parece que el Partido Liberal, no tiene o los otros movimientos pero acomodado en su totalidad a lo que se dispuso en este acto legislativo.

A mí me parece que el reclamo cotidiano que se hace en Colombia es de la necesidad de que se organicen y fortalezcan organizaciones políticas, que permitan finalmente, darle a la democracia mucho más vitalidad y pueda de alguna manera señalarle a la gente las responsabilidades, cuando quiera que son elegidas a nombre de un Partido o Movimiento Político.

Yo encuentro eso (...)

Muy sano y me parece bueno porque es un principio de organización; por eso soy más amigo del régimen parlamentario, señor Presidente.

Quería hacerle, señor Presidente, una pregunta. En relación con un proyecto supremamente importante que está aquí, discúlpeme, he debido hacer antes de que se comenzara la discusión de este proyecto.

Es el proyecto sobre la contratación administrativa, es una ponencia que apenas se está socializando como se llama ahora; yo he tenido la oportunidad de leer la ponencia y debo felicitar al doctor Caballero y a quienes trabajaron en esa ponencia.

Pero es un proyecto, señor Presidente, al cual para su discusión yo quisiera que estuvieran invitados muchísimos funcionarios que no los veo hoy aquí para la discusión de esa iniciativa que es supremamente por supuesto, que hay que leerla con detenimiento, yo no sé si todos los colegas la han leído, la ponencia es una ponencia extensa, es una ponencia infundiosa, tiene temas importantes, tiene iniciativas y modificaciones presentadas por algunos congresistas, tiene iniciativas de quienes participaron en las audiencias, en fin.

Yo quisiera oír de usted, señor Presidente, cuál es el criterio con relación a la discusión de esa iniciativa que vuelvo a repetir es supremamente importante y que no podríamos pues aprobar digamos de un pupitrazo por más que tenga cosas importantes, he leído la preocupación de algunos editorialistas particularmente del diario El

Tiempo, que se ha referido a los proyectos que están a consideración de esta Comisión y particularmente el estatuto de la contratación.

Pero el Estatuto de la Contratación es algo que inclusive ahora con el TLC hay algunas figuras y algunos artículos que nosotros también tenemos que ir acomodando a este nuevo proceso; entonces yo le agradecería a usted señor Presidente, sin que para nada con esta pregunta interfiera en el desarrollo que debe continuar de la iniciativa sobre el proyecto de las bancadas. Muchas gracias.

Presidente:

Ese proyecto es de una innegable importancia y la comisión de ponentes ha trabajado muy intensamente, la idea de colocarlo en el día de hoy es iniciar precisamente el proyecto de socialización de la ponencia que ha sido ya publicada en debida forma.

La idea, doctor Telésforo, es que si hoy logramos aprovechar razonablemente el día en unos proyectos importantes, podamos empezar la discusión de este proyecto el próximo lunes, día para el que desde luego, señor Secretario, habremos de citar a los funcionarios del Gobierno Nacional, que tienen interés en participar en este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Le quiero solicitar al señor Presidente, que por conducto de la secretaría se invite al Alcalde Mayor de Bogotá, dado que igualmente hay un artículo modificatorio del Decreto-ley 1421 que es el Estatuto de Bogotá referido a la contratación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente, como lo hicimos en una audiencia aquí sobre ese tema, yo le solicité al señor Procurador General de la Nación y lo hice por escrito, su intervención sobre el proyecto de modificación de la Ley 80 sobre los tribunales de arbitramento.

El señor Procurador hasta la fecha no ha contestado el oficio y así mismo se lo hice saber al señor Procurador; por lo tanto solicito que se inviten a estos dos altos funcionarios para que opinen especialmente sobre el tema de los tribunales de arbitramento, sobre la Ley 80.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias, señor Presidente. Para referirme al mismo tema que es objeto de discusión.

Señor Presidente, si bien es cierto la Comisión Primera de la Cámara conoce que este proyecto fue discutido en primer debate en la legislatura pasada, no podemos desconocer que infortunadamente la ponencia apenas la semana anterior se radicó aquí en la Comisión.

El doctor Telésforo ha dicho una cosa muy cierta, el tema del estatuto de contratación administrativa no es cualquier cosa y no creo que la Comisión en el tiempo que falta vaya a hacer un análisis minucioso del contenido de ese estatuto.

Igualmente creemos, como lo decía el doctor Pedraza, debe haber una serie de funcionarios aquí presentes que hagan consideraciones respecto a la ponencia que ha sido radicada no solo el Procurador, no solo el señor Alcalde Mayor del Distrito, sino igualmente el señor Contralor General de la República debe estar aquí y yo creo que de parte del Gobierno Nacional obviamente las personas que lo representen que me imagino será el señor Ministro de Hacienda, el señor Director Nacional de Planeación, para que hagan presencia aquí.

Lo que no podemos, señor Presidente, es que de pronto por el afán terminemos simplemente aprobando en primer debate un proyecto que no recoja las expectativas de lo que quiere el país.

Y en segundo lugar, señor Presidente, yo quisiera muy respetuosamente pedirle el favor a usted que ojalá esta sesión fuese máximo hasta la una y media, dado que como usted conoce estamos los Conservadores en junta de parlamentarios discutiendo los estatutos del Partido; casi nos tuvimos que salir los de la Comisión Primera, pues desmantelando un poco la asistencia de quienes hacen parte de la discusión de esos estatutos, y obviamente rogarles el favor a los

compañeros Liberales que igualmente disculpen la no presencia porque por estas razones seguramente varios tendremos que ausentarnos.

Y pedir al doctor Germán Varón que, en lo que respecta al proyecto sobre bancadas, nos informe cómo se hizo el consenso con las diferentes bancadas, con los diferentes Partidos; porque yo creo que este es un proyecto de una enorme trascendencia para los Partidos y Movimientos en lo que sigue de las próximas legislaturas.

De tal manera que le rogaría doctor Varón que nos comentara y si los representantes de cada uno de los Partidos Políticos y Movimientos que hicieron parte de los ponentes consultaron precisamente el proyecto y cuáles fueron las observaciones que a nivel de cada uno de esos movimientos o partidos, se hizo con respecto al proyecto que hoy se va a discutir. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, este Proyecto de ley 80 aspiramos a tenerlo en Orden del Día para el lunes, si logramos racionalmente aprovechar la hora y media que nos queda de trabajo, porque la sesión será levantada a la una y media por la razón que ha invocado la doctora Myriam.

Invitemos al señor Procurador, al señor Contralor, al señor Alcalde de Bogotá, al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Transporte y al señor Director de Planeación.

En ese sentido doctor Telésforo, evacuamos ese punto, legislaremos sin afán ninguno aunque estemos apremiados por tiempo, pero vamos a tratar de dedicarle a ese tema con responsabilidad la mayor cantidad de tiempo posible.

Permítame doctor Germán, antes de continuar con el tema, darle cumplimiento a la orden de la Plenaria, en el sentido de suspender el primer punto del Orden del Día hasta cuando llegara el Director de Planeación, él ha sido citado a la Comisión para que haga algunas anotaciones sobre un proyecto de ley que tiene que ver con la reglamentación de audiencias públicas, el doctor Eduardo Enríquez y el doctor Benedetti, como ponentes hicieron esa citación y desde luego antes de oír al señor doctor director de Planeación yo le concedería la palabra a uno de los ponentes, si la Comisión autoriza que suspendamos la discusión de este proyecto, regresemos al primer punto del día, evacuemos rápidamente ese punto y seguimos con bancadas.

¿Aprueba la Comisión la propuesta que hace la Presidencia?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. El doctor Santiago Montenegro nos ha hecho llegar unas apreciaciones muy juiciosas sobre el proyecto que la verdad yo quisiera, señor Presidente, que las exponga el señor Director Nacional de Planeación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago Montenegro, Director Nacional de Planeación:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, este es un proyecto como ustedes muy bien lo conocen, no voy a hacer un recuento general del contenido de este proyecto, pero sí quiero decir que es un proyecto importante porque es una ley que define el ámbito de la aplicación del mecanismo de audiencias públicas y de rendición de cuentas, es una herramienta útil para ordenar e institucionalizar como prácticas permanentes este tipo de mecanismos, que se han aplicado desde hace mucho tiempo y con diferente intensidad.

Pero claramente dentro del plan nacional de desarrollo hacia un Estado comunitario, los mecanismos de participación ciudadana son unos de los elementos definitivos del programa de este gobierno, que se han aplicado extensamente en diferentes ámbitos para solo mencionar las audiencias públicas del Plan Nacional de Desarrollo que se realizaron a lo largo y ancho del país, para dar cumplimiento al artículo 6° de la

ley del plan que consideró, que sea ese el mecanismo de asignación de un billón de pesos que allí quedaron consignados, para que por medio de audiencias públicas dentro de unos criterios de priorización se discutiera y se asignaran esos recursos por medio de audiencias públicas, frente a la comunidad.

Por supuesto que ese mecanismo nos dejó muchas lecciones, seguramente hay cosas que se pudieron haber hecho mejor, pero fue un precedente que todos, yo creo que casi sin excepción estamos de acuerdo en que fue muy importante, fue muy importante haber hecho esas consultas, haber hecho esas consultas en escenarios abiertos, con presencia de la comunidad, de veedurías ciudadanas, de los medios de comunicación.

Creo que el Congreso y el gobierno, frente a la comunidad, dimos una lección de que esos procesos se pueden realizar y que definitivamente cortamos con lo que se había llamado la práctica de los auxilios parlamentarios.

Teniendo en cuenta esa experiencia y otras experiencias que se realizaron al amparo del Plan Nacional de Desarrollo, pero también de tantas audiencias públicas que convoca el Congreso en consultas, en el proceso de socialización de proyectos de ley, yo creo que tenemos un acuerdo de que estos mecanismos son positivos y sin duda una ley que los reglamenta, los ordena, les da coherencia y, digamos, es un paso en la dirección correcta para su reglamentación, para generar diálogo, para estimular la participación y el control social, para construir confianza entre la ciudadanía y el Estado y también para mejorar el desempeño gubernamental.

Con los ponentes, con los técnicos de planeación, con otros funcionarios del gobierno, se han realizado encuentros, discusiones, diálogos, análisis y nosotros encontramos que un buen número de las sugerencias del gobierno ha sido acogido en la carta de modificaciones y celebramos todo ese proceso y los acuerdos a los cuales hemos llegado.

No voy a entrar al detalle de cada uno de los artículos, sino que me centraría particularmente en dos temas, sobre los cuales todavía tenemos algunos comentarios, porque como les digo en la gran mayoría de los casos en los cuales teníamos algunas inquietudes, algunas sugerencias han sido acogidas y sólo nos resta un par de comentarios sobre dos artículos.

El primero de ellos es sobre el artículo 1º que precisamente establece la realización de audiencias públicas en las entidades de todos los órdenes: nacional, departamental, municipal. Nosotros pensamos que, dado el número de todas estas entidades, resulta ineficiente, operativa y funcionalmente, considerando que existen doscientas setenta y cuatro entidades de nivel central, treinta y dos departamentos, mil noventa y nueve municipios; lo que llevaría a realizar cerca de dos mil audiencias públicas por año.

Imagínense ustedes operacionalmente el volumen de audiencias, de tiempo de los funcionarios, tiempo que empieza a pelear el tiempo de las funciones misionales de todas las entidades; entonces yo creo que esto requeriría una reglamentación adicional.

Nosotros lo que propondríamos es: primero, realizar una audiencia pública cada año, pero racionalizando la actividad digamos estableciendo la obligación únicamente para las entidades cabeza de sector; eso implicaría digamos que a nivel del Gobierno Nacional central, de la rama ejecutiva del Gobierno Nacional central en lugar de realizar doscientas setenta y cuatro audiencias públicas, serían diecinueve. Nosotros propondríamos hacer ese cambio.

En todo caso la rendición de cuentas debe marcarse o desarrollarse con criterio distinto en ese sentido del establecido en el proyecto, encabezando o centrando la audiencia en las cabezas del sector; más de dos mil audiencias por año francamente pensamos que no sería operacionable y en términos de tiempo presentaría una demanda que chocarían, como dije, con todas las funciones que tienen las entidades.

Con la venia de la Presidencia se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Doctor Montenegro, una pregunta: Eso significaría que el Sena Nacional haría la audiencia pública, pero el Sena Magdalena ¿no la haría?

Continúa con el uso de la palabra el doctor Santiago Montenegro, Director Planeación Nacional:

Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio es el Ministerio propiamente dicho pero están todas las entidades adscritas al Ministerio, por ejemplo las Superintendencias que dependen del Ministerio, la DIAN que depende del Ministerio; entonces son diecinueve cabezas de sector, en este momento tenemos doscientas setenta y dos entidades adscritas a los diecinueve sectores.

En el caso del Sena, yo diría que podríamos hacer una audiencia pública y, en casos específicos, pero por la vía de excepción, digamos, donde se considere que hay razones de fuerza mayor hacer audiencias públicas donde sea necesario; cuando hablamos de doscientas setenta y dos entidades no estamos incluyendo las sucursales o las desconcentradas, si sumáramos todas las entidades desconcentradas del Sena, del Incóder, de Invías, no sé a cuántas llegamos pero la doctora Claudia Jiménez, me puede decir cuántas son, dos mil quinientas, o sea claramente agravaría el problema de congestión que tendríamos.

Ese sería el comentario al artículo 1º y el otro comentario que nos quedaría sería al artículo 3º, que busca reglamentar el perfil de ciudadano que podría asistir a la audiencia pública. Nosotros aquí pensamos que sí deberíamos ser totalmente flexibles; o sea, aunque los informes sean de carácter público no se debe restringir la participación del ciudadano común, y en este sentido digamos restringiríamos el número de audiencias, pero flexibilizaríamos totalmente la participación, o sea que cualquier ciudadano esté en capacidad de ir a las audiencias públicas.

Esos serían los dos comentarios generales Presidente y con eso pensamos que hemos logrado un consenso en torno a este proyecto de ley que, como dije al comienzo, consideramos muy importante para el gobierno reglamentar una institución que a lo largo del tiempo por supuesto desde antes de este gobierno, pero que dentro de la política gubernamental del Estado comunitario que prioriza tanto la participación ciudadana, ha probado ser instrumento eficaz para la gobernabilidad del país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. Doctor Santiago, plenamente identificado y sobre todo con la razón que usted observa en el artículo 1º, sin embargo en el artículo 3º me preocupa prácticamente que las audiencias públicas tengan entrada libre a sabiendas de que vivimos en un país cuyos recursos para la inversión son supremamente precarios por no decir otra cosa.

Entonces la gente asiste, se ilusiona, escucha al gobierno, escucha a sus voceros con asiento en el Congreso de la República y la verdad se convierte en algo más que un cabildo, pidiéndole al Estado lo habido y por haber y la verdad, el Estado no está en condiciones.

Yo no sé si sería posible, salvo mejor concepto y mejor criterio, mejor argumento de mis colegas, también racionalizar; si bien es cierto estamos en una democracia participativa, también es cierto que nosotros no estamos en condiciones de ilusionar a todo el mundo; grosso modo esa es mi preocupación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Freddy Garciaherreros Russi:

Gracias señor Presidente. Yo quería hacerle dos preguntas, doctor Montenegro.

Una la fuerza vinculante de los compromisos que se adquieran en las audiencias públicas y, déjeme aprovechar su presencia en la Comisión Primera, para decirle qué tiempo tiene establecido el gobierno para darle cumplimiento a esos recursos de audiencias públicas.

El departamento de Boyacá, cuando se hicieron las audiencias públicas, creo que no se ha invertido más del 15 o 20% de esos compromisos de audiencias públicas a hoy no se han cumplido esos compromisos; entonces cuál es la fuerza vinculante de esas audiencias públicas respecto al presupuesto de la Nación y en qué tiempo se definió la inversión de audiencias públicas que se establecieron el año antepasado si mal no estoy. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Más que una pregunta, una pequeña reflexión sobre el particular, que coincide con lo que ya el doctor Eduardo Enríquez planteó hoy y dos segundo que hablamos con la doctora Gina Parody.

Es que eso de las audiencias presenciales es un problema muy complicado, hoy existe una cosa que se llama los medios de comunicación, está la televisión no solamente nacional sino locales, regionales, está la radio, que tienen la ventaja enorme además de que usted garantice con más facilidad que mayor número de ciudadanos, en la medida en que ellos lo quieran así, tengan acceso a esas audiencias informativas.

Y ¿qué es lo que podría producir en la práctica? Que aparecen lo que ya sabemos unas ONG y unas cooperativas, o lo que sea a nombre de los ciudadanos, a nombre de una cosa que se llama la sociedad civil que es una entelequia que se han inventado por ahí, para desplazar a los representantes electos por voto universal que somos los parlamentarios, diputados o concejales y al pueblo.

Aquí tuvimos una experiencia de eso cuando el doctor Mockus resolvió hacer unas audiencias en las localidades para la elaboración del presupuesto local; entonces las audiencias consistían en que iban supuestamente unos ciudadanos que eran naturalmente los candidatos derrotados y adjudicaban el presupuesto y los ediles no tenían derecho a participar que eran los elegidos en la evaluación del presupuesto.

De manera que en eso hay que tener cuidado, yo creo que esas audiencias hay que hacerlas y para evitarse el problema que plantean el doctor Garciaherreros y el doctor Eduardo Enríquez que la gente vaya creyendo que esas son unas audiencias para pedir cosas y para que el gobierno se comprometa en determinados asuntos, son audiencias informativas que es lo que entiendo yo es el propósito de los autores del proyecto.

Entonces para hacerlas impersonales, se deben hacer por lo menos en comunicaciones, así de sencillo y allí los ciudadanos en abstracto participarán o no participarán de acuerdo con su propia decisión, pero no se pueden crear representaciones de segundo grado que entran a distorsionar la verdadera democracia, porque esto puede tener una filosofía un poquito antipolítica, esa que anda por ahí, que es contra los políticos, contra los cuerpos colegiados.

En una democracia existen dos clases de personas básicamente en los asuntos públicos, los elegidos por el pueblo por medio del voto universal y el ciudadano; de todas maneras ellos tienen derecho a existir y a defender intereses particulares con toda legitimidad, pero no pueden abrogarse la representación de la ciudadanía, porque esa la tenemos quienes hemos obtenido el voto popular.

De manera que es una reflexión señor Presidente, solamente para los ponentes, para poder apoyar este proyecto, naturalmente sobre el artículo 1º estamos totalmente de acuerdo, eso no se puede volver en que el gobierno se la pase de audiencia en audiencia, eso no lo maneja nadie.

El proyecto es bueno ¿en qué sentido? A mí me gusta una parte del proyecto y puede ser pedagógica para la comunidad, porque una de las crisis del país es la absoluta ignorancia que el ciudadano del común ha adquirido, la ignorancia también se puede adquirir con respecto a cómo funcionan los asuntos públicos y cómo funciona el Estado a todos los niveles y que a veces es más en el estrato seis que en el de abajo y obviamente esa ignorancia produce repudio, cuando uno ignora algo y lo desconoce termina repudiándolo y ese repudio del

ciudadano a lo que no entiende, a lo que no conoce es lo que produce un espacio de actuación (...)

Ese espacio es el que produce la oportunidad para que las más perversas ideas políticas actúen en contra de una sociedad que necesita.

De manera que esa intención del proyecto es buena y es que los ciudadanos se enteren de cómo es que se manejan las cosas, cuáles son los asuntos que se tramitan, qué está pasando en las entidades. La fuerza vinculante, doctor Garciaherreros, no tiene problema, porque si usted lee bien, el proyecto dice que los debates se tramitan en las corporaciones; es decir las audiencias no son para hacer debates, según entiendo el articulado, son informativas solamente y no son para pedir cosas, sino para que el gobierno informe qué es lo que está haciendo y qué hizo el año anterior.

Si hay debate se va a la corporación, es lo que yo entiendo del artículo como está redactado, el tercero; de manera que eso no tiene fuerza vinculante, pero la pregunta suya es pertinente en el sentido que hemos hablado, de que hay que tener cuidado que esas audiencias se conviertan en una guachafita contra el gobierno y se creen falsas expectativas dentro de la opinión pública, si esas cositas se arreglan, me parece que el proyecto está bien intencionado.

Quería hacer esas reflexiones para que los ponentes le hagan los pulimientos del caso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente. Varios puntos para el señor Ministro y para los autores y ponentes de este proyecto.

Yo creo que teleológicamente, examinando la finalidad del proyecto, es muy bueno; pero yo creo que entra más a causar falsas expectativas y conflictos desde el punto de vista más territorial que beneficios y voy a decir ¿por qué?

Ya es obligación de todas maneras de parte del ejecutivo y de los organismos que tienen que ver con algún manejo de la administración local, tratándose de la Alcaldía, el informe de gestión lo tiene que rendir ante su junta directiva que es el Concejo Municipal. De hecho el Concejo Municipal, cuando ejerce la parte de control político, lo que está verificando es cuál es la gestión del mandatario de organismos descentralizados del orden municipal en lo que tiene que ver con la aplicación y el cumplimiento de un plan de desarrollo local, con el cual la gente se identificó y por eso votan por ese mandatario.

Exactamente igual pasa a nivel departamental, en la cual la Asamblea Departamental por medio de los diputados elegidos ejerce el control político, ese control político básicamente es un informe de gestión; de hecho así no lo hicieran, así hubiera perfecta hermandad entre lo que pueden hacer el ejecutivo y el legislativo, llamado así por las Asambleas y el Concejo, de todas maneras el informe de gestión es una obligación del organismo central, tanto para los Ministerios con respecto al Congreso como para las secretarías y la gobernación con respecto a las Asambleas e igual para los mismos funcionarios de despacho a nivel municipal.

Entonces, primero, no me gusta que con esta audiencia que puede ser muy buena como lo digo, se pierde la importancia que tienen a nivel local los cuerpos colegiados en lo que tiene que ver con control político; segundo, si teleológicamente lo que se busca es vincular al mayor número de personas, la audiencia pública no garantiza ese efecto multiplicador como si lo puede garantizar un medio de comunicación.

Si se garantiza en aquellos municipios que tienen canales regionales o canales locales, que ese informe sea a través de ese medio de comunicación en directo lo ve casi todo el mundo, en el departamento de Caldas los municipios tienen unas franjas las alcaldías para presentar cierto tipo de programas en directo, que eso lo ve todo el mundo, no solamente en Manizales, sino a nivel más de provincia, más de municipios.

Supongamos que no haya canal local, en todo departamento, en todo municipio hay un periódico de circulación local o una emisora

comunitaria, si se trata de buscar un efecto multiplicador, la audiencia llega a ser el menos multiplicador de todos porque llega solamente ¿a quiénes?, a las personas que asisten como tal pero no a todas las personas que puedan presenciar.

Si se trata de eso, podría ser digamos en directo y que haya posibilidad con algunos números que la gente pueda llamar o pueda intervenir o que haya una forma de comunicación o una posibilidad de emitir respuestas sobre ese tipo de gestión; entonces quería hacer esas dos anotaciones sobre el proyecto, sin demeritar digamos por finalidad el proyecto es bueno, pero no le veo mayor aporte. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Presidente, yo quisiera explicar brevemente como ponente de qué se trata el proyecto, porque veo que han surgido preguntas por cuenta de la falta de explicación.

El proyecto busca dar publicidad a la gestión de los servidores públicos. Por eso, establece que los servidores públicos responsables de las entidades públicas, de orden nacional, departamental, municipal y distrital, rindan un informe de gestión al público.

Es decir, hoy tenemos la obligación de rendir el informe de gestión, pero nos falta el paso más importante que es que eso se haga a todo el mundo. A nosotros nos llega cada vez un libro estableciendo qué ha hecho cada entidad, pero lo que se busca es que eso sea para el público; se quiere además es que el Presidente de la República rinda ese informe, que ya lo hace cada año al Congreso de la República y que eso sea televisado, que el gobernador ante la asamblea departamental y que eso sea televisado en el orden local y lo mismo en los municipios y que sea televisado en el orden local.

Yo estaría completamente de acuerdo con lo que ha señalado el director de planeación, que es que hay que racionalizar esas audiencias porque o sino la pasaríamos todo el año de audiencia en audiencia. Así que estamos redactando una proposición y en cuanto a si son o no son vinculantes, como es la rendición de cuentas, pues no es solicitud de ninguna de las partes ni de tipo presupuestal, es decir, el tema de la petición no se presentaría en estas audiencias públicas.

Lo que se busca es entonces desarrollar los artículos constitucionales que hoy establece que se debe dar una publicidad a la gestión que hace cada servidor público; estamos viendo cuál sería la forma más eficiente y creo que concordamos casi todos en que hay que racionalizar para que no sean todas las entidades, porque nos pasaríamos el año en audiencias públicas, pero sí considero que es un elemento fundamental para la democracia establecer que el informe de gestión sea público y se haga cada año, en este caso rindiendo este informe al público y de manera televisada. Son los medios de comunicación los que van a ayudar a que esto llegue masivamente.

Así que es muy breve este proyecto; ya estamos haciendo la modificación de acuerdo a lo que nos señaló el director de Planeación Nacional, para racionalizarlo, pero creería que no tiene ningún problema pues en el desarrollo de las normas constitucionales...

Presidente:

Además doctora Gina, me parece prudente que haya un tiempo dentro del año dentro del cual se hagan esas audiencias de información y se nos vaya todo el año haciendo audiencias de información; es decir dentro de los tres, cuatro primeros meses del año se realizarán las audiencias de información y los funcionarios harán el balance de su gestión y quien no la realice, pues la norma establecerá unas sanciones.

Pero no nos podemos pasar el año haciendo audiencias en todo los municipios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Yo quiero apartarme casi que del consenso, a mí no me gusta el proyecto, no me gusta en lo más mínimo, me parece innecesario porque es que hoy en día las entidades del Estado están

publicando todo lo que hacen, hoy se puede acceder a esa información y nosotros lo estamos colocando como una obligación expresa a que lo hagan en conjunto.

El doctor Dixon Tapasco también se refirió en la misma dirección; yo no veo la razón de ser a imponerle una obligación adicional a lo que ya vienen haciendo, es mejor dicho que hagan una compilación de la información que dieron durante todo el año.

Además colocan en cabeza de las Asambleas y los Concejos la posibilidad de que convoquen al Gobernador y al Alcalde para que hagan esto, colocarles ahí una nueva función a Asambleas y Concejos de algo que es obligatorio para estos funcionarios; además casi que sería a través de Asambleas y Concejos que los Gobernadores y Alcaldes rendirían ese informe, eso no debe ser.

Porque la información debe estar abierta, no circunscrita a unos parámetros que nosotros estamos señalando; se coloca ya también a la Cámara, al Senado de la República, al Consejo Superior de la Judicatura, no, allí debe fluir la información permanentemente no estar circunscrita a una época, el Presidente de la República ya lo viene haciendo y estamos colocando aquí un tema general casi que asimilándolo a lo que se hace en Estados Unidos, más bien estamos es tratando de copiar eso que se está haciendo allá, pero aquí se nos puede convertir en un caos total, porque infortunadamente no en todos los municipios colombianos puede fluir esa información en los términos como se plantea en el proyecto.

Yo particularmente anuncio mi voto negativo al proyecto; no me gusta el proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Gracias señor Presidente. Compartimos el buen propósito del proyecto; sin embargo parece ser que estamos de acuerdo con el doctor Montes en la preocupación de que pudiera de pronto ser una institución más que lleve a restarles alguna fuerza a las instituciones que ya están previstas, en cuanto a la relación con los ciudadanos dentro de la concepción de la democracia participativa, ya aquí lo han manifestado con respecto al Congreso, las Asambleas, los Concejos e incluso las Juntas Administradoras Locales.

Pensamos además que hay seguramente un costo y quisiéramos saber por parte de planeación o de los ponentes si hay un estimativo sobre el particular, en consideración a que si han habido quejas acerca de los miles de millones de pesos que supuestamente pueden valer los actuales consejos comunitarios y el hecho de que estos estén teniendo algunas implicaciones frente a esa interlocución, que deben hacer formalmente los representantes de la comunidad como miembros de las corporaciones, pues en este caso ¿qué pasa con respecto a esto?

Con el doctor Oscar López estábamos aquí interrogándonos sobre el tema, a ver si quizás insisto planeación o los ponentes, o los autores, tienen algún estimativo sobre el particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Freddy Garciaherreros Russi:

Gracias señor Presidente. Lo que pasa es que cuando usted se refirió a su primera, intervención doctor Montenegro, hablaba de las audiencias públicas que ha hecho con el Presidente y sobre algunos temas en particular; pero parece que el gobierno ha llamado audiencias públicas a muchas cosas y otra cosa es ese proyecto de ley.

Yo tengo el acta por medio del cual se llevó a cabo la audiencia pública en la ciudad de Tunja el 29 de julio del 2004, donde se priorizaban algunos proyectos, pero dejemos ese tema a un lado y hablemos del proyecto de ley.

De antemano parte de esos compromisos de audiencias públicas están en el aire por eso mi pregunta; segundo, yo no le encuentro ninguna fuerza vinculante a este proyecto de ley, doctor Montenegro y señores ponentes, es un ejercicio propio de las asambleas departamentales para hablar algo en particular, a finales de año citar a todos los secretarios de despacho, al contralor de igual forma, para

poder hacer su presupuesto para el año siguiente y es parte del ejercicio al control político.

Entonces qué necesidad, podemos establecerlo a través de una ley para que se hagan esas audiencias, lo único nuevo sería con la citación al gobernador del departamento no más, lo mismo los alcaldes; en mi caso con todo el respeto no le veo mayor utilidad al proyecto, de pronto es una buena intención que el objeto principal es dar publicidad, pero si no hay fuerza vinculante ni para definir compromisos, ni para que de pronto la Procuraduría y la Fiscalía se hicieren presentes para poder oficiar copias, para que ellos de pronto realicen unas investigaciones pertinentes sobre lo que hubiese lugar, pues yo señor Presidente no encuentro muy productivo este proyecto y lo encontraría más especulativo, más dado a los medios de comunicación, más como forzar a que el control político que hacen los Concejos, las Asambleas y el Congreso se fuera a distorsionar.

Por ende también quiero manifestar mi voto negativo para este proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. Hemos conversado los ponentes sobre este proyecto y queremos acudir a la generosidad de nuestros colegas de la Cámara para que nos permitan recoger las inquietudes que ustedes con mucha sabiduría han expuesto en esta mañana, y de otra parte escuchar a unas entidades, señor Presidente, que nos han pedido para opinar sobre el proyecto de ley.

El ruego de los ponentes, respetuoso por cierto, salvo mejor determinación de la plenaria, consiste en que nos permitan suspender la discusión de este proyecto, para traer una propuesta para la próxima sesión determine conveniente y además apreciados colegas el Senador Germán Vargas también nos ha hecho saber que quiere participar sobre este proyecto como uno de los autores del mismo.

De manera que acudo a la generosidad protocolaria de nuestros colegas para que se resuelva nuestro pedido. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Primero que todo estamos en un punto de ilustración, aquí no hay discusión, ni debate sobre el proyecto, porque aunque está en el Orden del Día esta ha sido simplemente una audiencia que pidieron que se practicara sobre el particular, una citación, pero su observación la podemos tener como proposición final de este debate y realizar lo correspondiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago Montenegro, Director de Planeación Nacional:

Gracias señor Presidente. Yo creo que estamos de acuerdo con casi todas las observaciones tan importantes que aquí se han hecho.

En primer lugar y como argumento más general, creo que estamos en un total acuerdo que de ninguna manera, mediante un proceso de audiencias públicas u otro mecanismo semejante, alguien pretenda sin duda que el gobierno no, pero es muy claro que los ponentes, reemplazar a un poder con otro poder; o sea esas audiencias públicas de ninguna manera pueden reemplazar el poder de quienes han sido elegidos por medio de una elección popular por la legitimidad que da una elección popular.

Allí por supuesto no se pueden definir cosas, esas audiencias de realizarse no pueden ser vinculantes bajo ninguna medida, en el artículo 6° del plan nacional de desarrollo fueron definidas como consultivas, en ningún caso como vinculantes; yo creo que el adjetivo que ya han mencionado es aún más preciso, unas audiencias informativas, que tendrían digamos un carácter aún diferente a lo que podríamos llamar unas audiencias consultivas.

Entonces yo creo que en eso estamos de acuerdo, así como esa ciudadanía, con todos los problemas de convocatoria que tiene, no puede reemplazar a un legislativo, a unos órganos colegiales ya sea el Congreso de la República, una Asamblea Departamental o Concejo

Municipal, de la misma forma que otro no puede abrogarse funciones tampoco de los órganos colegiados, el ejecutivo no puede abrogarse funciones del legislativo ni las Cortes pueden abrogarse funciones que le corresponden al legislativo.

Entonces yo creo que ese es un punto de fondo que prácticamente define el contenido del articulado; deben ser unas audiencias informativas que pueden ser un mecanismo apropiado para que la ciudadanía conozca la gestión que están haciendo los legislativos de los diferentes niveles.

Una pregunta que hizo el doctor Garciaherreros ya muy precisa, muy particular sobre las audiencias públicas de Boyacá, las audiencias del plan nacional de desarrollo; tanto las de Boyacá como las audiencias públicas de los otros departamentos, fueron audiencias consultivas pero la misma ley, después la ley del plan en su artículo 6° consideraba otra instancia en donde se tomaban esas decisiones y fue ahí donde se tomaron esas decisiones que en últimas han sido aprobadas en la ley de presupuesto.

Entonces es el Congreso el que en últimas aprueba los proyectos que se sugirieron en esa audiencia, pero es el Congreso, o sea el Congreso no está siendo suplantado y de acuerdo con la ley del plan y con las leyes anuales de presupuesto, entonces la respuesta es que los proyectos de Boyacá, así como los otros proyectos se están ejecutando y se van a ejecutar pero porque fueron unas sugerencias que se hicieron en esas audiencias consultivas, pero que en últimas en la ley aprobada por el Congreso, porque tiene que aprobarlas digamos se determina su asignación y su posterior ejecución.

Entonces esos serían mis comentarios y en resumen yo diría que, por la discusión que se ha dado acá, hay un acuerdo fundamental de que estas audiencias serían informativas y tendrían ese carácter. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Yo creo que como resumen de este debate que han propiciado los ponentes, podemos concluir que es un proyecto que tiene todavía mucho que recurrir a consensos y a conciliaciones y desde luego respetando la posición expresada por quienes lo van a votar en contra.

Por esa razón como proposición que han puesto los ponentes sobre la mesa, es la de suspender el debate de este proyecto, sacarlo del Orden del Día y dejar que ellos agoten el procedimiento que le han sugerido algunos funcionarios para participar en el mismo.

¿Aprueba la Comisión suprimir del Orden del Día este proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Gracias señor doctor Montenegro, agradecemos su presencia, ha sido muy amable por venir a nuestra Comisión.

Vamos a continuar con el Orden del Día que lo tenemos suspendido en varios pedazos, pero vamos a tomar una decisión que les pido la acoliten porque no tiene mayor discusión.

Antes de entrar a retomar el tema de la paternidad sobre el cual ya hubo conversación de ponentes y el de bancadas que tenemos suspendido, les ruego a ustedes me permitan poner en su consideración el numeral 8 del Orden del Día, porque es un proyecto que no tiene discusión, hay ponencia de archivo y podemos evacuarlo rápidamente sin mayor contratiempo.

¿Aprueba la Comisión, esa modificación del Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase señor Secretario, proceder de conformidad.

Secretario:

Sí señor Presidente, es un proyecto de ley, “por la cual se derogan los artículos 233, 234 y 235 de la Ley 599 de 2000, Código Penal”.

Autor: El honorable Representante *Miguel de Jesús Arenas Prada*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Jaime Amín, Telésforo Pedraza y Carlos Arturo Piedrahíta*.

La proposición, señor Presidente, con que termina el informe de ponentes dice de la siguiente manera:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, proponemos a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley número 170 de 2004, *por la cual se regulan los artículos 233, 234 y 235 de la Ley 599 de 2000, Código Penal*.

Está suscrito por los honorables Representantes *Jaime Amín, Telésforo Pedraza y Carlos Arturo Piedrahíta*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Este proyecto, presentado por el doctor Miguel de Jesús Arenas Prada, busca despenalizar todo lo concerniente a la inasistencia alimentaria consagrada en los artículos 233, 234 y 235, dice la razón fundamental que argumenta el doctor Arenas Prada, es que este delito es el que más congestiona los despachos judiciales y es el segundo más denunciado.

Nosotros hemos argumentado que esta no es una razón para decir que busquemos despenalizarlo, este es otro problema de índole de la justicia, de la rama que tiene que darle las herramientas necesarias para poder proceder tal como lo contemplan actualmente los artículos.

Adicionalmente la Ley 906 del 2004, el nuevo sistema penal que tenemos consagra los principios de negociación, de conciliación y el principio de oportunidad, que le daría facilidades a aquella persona que es sindicada de este delito, para buscar de alguna manera conciliar con las personas que lo están denunciando por la inasistencia alimentaria, a nosotros nos parece que bajo ninguna circunstancia podemos entrar a despenalizar los delitos de inasistencia alimentaria. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Simplemente es para valorar el esfuerzo que hace una persona cuando presenta una iniciativa y a lo mejor la Comisión procede a archivarlo sin dejar unos elementos o unas consideraciones.

Yo considero que el esfuerzo que hizo el autor del proyecto es saludable, en el sentido de que lo que él ha perseguido es contribuir a la descongestión de los despachos judiciales, abonémosle eso como lo dijo el doctor Carlos Arturo, pero el sistema acusatorio cuando incrementó los delitos querellables considerablemente no perseguía otra cosa que eso descongestionar, cuando establecieron mecanismos para dar por terminado rápidamente los procesos no perseguía otra cosa que descongestionar.

Luego entonces el proyecto habida esa consideración además el muy saludable propósito de que lo que está en juego es inasistencia alimentaria, están en juego niños, están en juego adultos también que se verían vulnerados sus derechos sino se persigue con esta clase de medidas y de sanciones. Luego entonces no podemos generar ese tipo de desprotección y le dejamos el mensaje al autor del proyecto de que ya está prevista la descongestión y necesitamos que estas normas sigan en la manera como vienen en nuestro código penal. Muchas gracias señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente (...)

Voy a abrir la discusión de la proposición con que termina el informe de ponentes, abro la discusión de la proposición, continúa la discusión, estoy ofreciendo la palabra, queda cerrada la discusión, ¿aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponentes?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la proposición y en consecuencia se ordena su archivo.

Presidente:

Retomamos el Orden del Día con el tema de paternidad que está de primero en el Orden del Día y los ponentes han tenido una reunión cuyo informe rinden a continuación.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Nos hemos reunido con la doctora Alexandra Moreno Piraquive, quien es la autora del proyecto de modificación precisamente al artículo 217 del Código Civil, para mirar en dónde hay coincidencias en el proyecto, en dónde hay distancias y si se puede entrar a determinar si el proyecto que se viene tramitando en primer debate en Cámara debe seguir haciendo su curso o si mejor acogemos el texto del Senado y archivamos el de Cámara. Hemos llegado a estas conclusiones los ponentes de Cámara, diciendo en primer lugar que no hubo acuerdo.

El proyecto de Cámara es mucho más amplio, intervienen materias distintas y que son complementarias precisamente al artículo 217, el proyecto de la Senadora solamente tiene que ver con mantener el término de los 60 días de impugnación como está en el Código Civil y crea una excepción en el caso de que la impugnación provenga del padre, en ese caso sí puede ser intemporal.

Es la única modificación que hace y en esa parte hay una distancia frente al proyecto que se tramita aquí en la Comisión, lo hemos argumentado que precisamente estamos en ese artículo que aquí hay dos posiciones, una que sea intemporal, que en cualquier momento se pueda realizar la impugnación y otra a partir de la intervención de la señora directora de Bienestar Familiar, que plantea que el término de 60 días no se mantenga sino que sea de 180 días por circunstancias ya afectivas del menor, del adolescente, que si viene un debate sobre la paternidad, le va a generar problemas psicológicos y demás que fue lo que argumentó.

Le señalamos a la Senadora que no podemos adicionar el proyecto que ahora nos va a llegar a Comisión Primera y que viene de Senado, porque nosotros tocamos tópicos y materias completamente distintas, tocamos trece artículos que tienen que ver entre otros por ejemplo, con extender el tema de los hijos concebidos en el matrimonio y la discusión de la impugnación también a las uniones maritales de hecho legalmente reconocidas, que es una materia que no se toca en el proyecto de la Senadora y que necesariamente obligan a intervenir otros artículos del Código Civil.

Nosotros consideramos que necesariamente se deben tocar otros artículos que tienen que ver con la realización de la prueba y hemos señalado ya en las redacciones aprobadas aquí el tema de la prueba científica, en el proyecto de la Senadora nada se dice alrededor de eso y se le deja intacto el Código Civil.

Entonces la conclusión es la siguiente, que damos esta argumentación, si la Comisión considera que se debe archivar el proyecto que está en curso nuestro, es la sapiencia de la Comisión la que decide, pero que traemos esa propuesta, ellos piden es que se archive el nuestro y que esperemos el de Senado para que se adicione, nosotros vemos dentro del inconveniente que hay materias distintas y eso lo viciaría y se declararía inexecutable muy seguramente una ley ante una demanda.

La otra argumentación es que la propuesta contenida por la Senadora en el artículo es como intermedia frente a lo que se debate en la Comisión; aquí estamos particularmente unos colocando un tiempo de 180 días, otros que sea intemporal, la Senadora propone sesenta días como está en el Código Civil y que solo en el caso del padre de la impugnación es el padre, si sea intemporal, entonces sería una tercera propuesta.

Le hemos dicho que en el momento en que la Comisión haga la discusión lo vamos a traer como una tercera propuesta para que sea el pleno de la Comisión quien decida, entonces yo creo que eso se resume así la reunión que hemos tenido señor Presidente.

Presidente:

Entonces vamos a continuar con la discusión de ese proyecto, señor Secretario sírvase leer la proposición modificativa que tiene ese artículo para proceder a votar.

Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición suscrita por las honorables Representantes Clara Pinillos, Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez y los honorables Representantes Leonardo Arboleda y Lucio Muñoz, dice de la siguiente manera: El hijo podrá impugnar la paternidad o maternidad en cualquier tiempo, en el respectivo proceso, el juez establecerá el valor probatorio de la prueba científica sin perjuicio de lo consagrado en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 721 de 2001.

Los demás legitimados para impugnar la paternidad solo podrán hacerlo dentro de los 180 días siguientes a aquel en que tuvieron conocimiento del parto.

Parágrafo. Salvo lo dispuesto en el inciso primero de este artículo la impugnación de la maternidad se ejercerá en los términos indicados en el artículo 336.

Presidente:

Es una proposición sustitutiva, abro la discusión de la proposición.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:

Señor Presidente: La vez pasada habíamos hecho algunos comentarios breves sobre el particular y quiero reafirmar con todo el respeto por los autores de la proposición que no puedo estar de acuerdo con esa propuesta.

Es que en el Código Civil vigente se manejaba la prueba presunta por razones obvias, porque no había la posibilidad científica ni técnica de establecer esos hechos, la naturaleza de los hechos más exactamente. Entonces obviamente tenía que haber unos términos porque no se podía quedar abierto digamos a la prueba conjetural por decirlo de alguna manera o a la discusión circunstancial como llaman otros el establecimiento de un hecho de la naturaleza que no se podía probar de otra manera.

En el mundo moderno por las pruebas científicas infalibles prácticamente, en un porcentaje eso no tiene cabida. Ese término que tiene el Código Civil tenía ese sentido, entonces usted no podía aparecer a los cuatro años diciendo es que yo hace tres, cuatro años y medio vi a la señora entrando a un hotel, que eso sí se volvería una cosa absurda; pero hoy con la prueba científica uno es padre por prescripción médica no por prescripción legal, entonces uno no puede ser padre porque la ley dice que es padre, se alega que es en defensa de los niños para evitarles la incertidumbre.

Es que una persona que sospeche o establezca que no es el padre o que alguien lo sepa, va a sembrar en los niños de incertidumbre y va a producir unos hogares como un verdadero infierno, porque nadie que eso en algún momento determinado o lo sospeche salvo determinados individuos que asumen esas realidades va a dejar de producir un incidente que no tiene salida, si le ponemos prescripción, lo cual lo hace aún todavía más grave.

De manera que me parece que eso es inevitable, sobre este particular yo he hecho algunas consultas con expertos; yo no suelo consultar con los expertos, porque a mí me gusta es pensar por cuenta propia, pero a veces hay materias en que uno tiene que hacer consultas y todos han coincidido tanto médicos como abogados e incluso teólogos no curas, teólogos que saben de familia porque los curas no, teólogos sobre el particular y todo el mundo está de acuerdo en que es absolutamente absurdo que por ley uno contraría la naturaleza que puede ser probada.

Es o no es el padre y eso tiene una prueba ineludible, eso no se puede hacer por prescripción legal, ya expliqué por qué existía ese término en el Código Civil vigente.

De manera que yo sí quiero hacer en eso unas reflexiones amables y con un poquito de humor si se quiere, ahí viene ahorita un proyecto que vamos a estudiar en estos días de trata de blancas y de ese tema tan

complicado donde vamos a ver qué se puede hacer por lo menos en el aspecto legislativo.

Pero pensando en las famosas putas tristes, de García Márquez, que son mujeres honestas y de alguna manera respetables, pero hagamos aquí un proyecto para las putas alegres, que ni son muy honestas ni son respetables o los putos también, porque es que aquí lo que se termina haciendo es que uno contraría la naturaleza de las cosas por cuenta de que una norma dice eso so pretexto dizque de cuidar la estabilidad de los niños.

De manera que eso yo sí le pido a la Comisión que en eso seamos muy concretos y que no haya prescripción para ese tipo de cosas, porque hoy es absolutamente factible establecer eso, el drama familiar, la injusticia, la profunda moralidad que hay en el caso en que se establezca que una paternidad no es real y no se pueda hacer nada legalmente como muchos hechos así lo indican y que dieron origen a este negocio no puede ser posible.

Entonces hay unas personas que alegremente tienen hijos aquí y allá y se consiguen un marrano que les sostenga la familia con plata por cuenta; entonces eso no puede ser y menos hoy en que la gente tiene suficiente información sobre sus derechos y suficiente evolución para manejar ese tipo de problemas.

Yo personalmente he conocido muchos dramas de familias, creo que el doctor Omar Baquero también, dramas verdaderos que llevan a la violencia intrafamiliar, a la violencia psicológica, cuando el padre tiene sospechas o dudas razonables de que no es el padre de uno o varios de los hijos con los cuales tiene que ir y de los niños o muchachos que de pronto también establecen eso en cualquier época de su vida y entre más pase el tiempo y más se descubra eso, más grave es el problema.

Y fuera de eso no se puede hacer absolutamente nada sino que tiene que asumir esa paternidad, y los costos de mantener una familia que es el producto de la alegría solapada, eso sí no puede ser posible, eso no tiene ninguna fundamentación ni moral ni jurídica ni política tampoco.

De manera que yo sí quiero en ese sentido apoyar la ponencia principal que viene en esos términos y es que hoy dadas todas las posibilidades ciertas de establecer la naturaleza de las cosas se deje abierto para que en cualquier momento esas develaciones tengan los efectos que deben producir. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, como autor del proyecto:

Gracias Presidente. En primer lugar quiero resaltar el hecho del trabajo que han venido realizando todos los miembros de la Comisión, primero en el estudio de este proyecto que tiene un alto contenido social y resaltar en especial el trabajo de los ponentes, porque es un proyecto que se presentó con seis artículos. Después de analizarlo y estudiarlo ellos se dieron cuenta de que seis artículos no son suficientes y que era necesario profundizar en el estudio de otros artículos y en la estructuración de algunos nuevos.

Con relación a la proposición, a mí me parece que los autores de la proposición lo hacen de una manera sana. Sé que aquí ha estado la señora directora de Bienestar Familiar, se han presentado algunos argumentos sobre responsabilidades que debe tener el Congreso frente a consecuencias psicológicas que se pueden presentar principalmente en los menores.

Mas yo creo que más daño se le puede hacer a un menor o a cualquier persona porque un mayor puede conocer la verdadera identidad de sus padres aún mayor puede conocer lo que no conoció cuando niño, puede ser más grave el trauma de una persona que le tiene que decir papá a otra persona que no es su papá.

Por eso la propuesta en el sentido de que en cualquier momento se puede impugnar la paternidad está acorde con el artículo 13 de la Carta Fundamental, precisamente que dice así: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las

autoridades y gozarán de los mismos derechos y oportunidades sin ninguna discriminación.

La Carta Fundamental vigente reza aquí muy claro el derecho a la igualdad, no se puede hacer discriminación.

Cuando el Congreso de la República y el gobierno de entonces concibieron la actual normatividad, estaba vigente otra Constitución, pero hoy esta Constitución exige el derecho a la igualdad. Entonces de aprobarse la proposición podría, yo no soy abogado y pido disculpas aquí a los honorables juristas, podría la Corte Constitucional de una vez declarar inexecutable ese artículo porque se está violando el artículo trece de la Constitución Nacional, que es el que reza del derecho a la igualdad, todos los ciudadanos, todas las personas tenemos los mismos derechos, entonces no puede ser diferente el derecho del padre al del hijo y al de la madre, sino que los tres deben tener los mismos derechos y como tal, yo creo que en la forma como viene en la ponencia allí se está respetando ese artículo trece de la Constitución Nacional y se están dando las garantías para que todos puedan impugnar y en cualquier momento que se pueda hacer.

Los casos que nosotros conocemos y que fueron los que me motivaron a presentar este proyecto de ley son innumerables, casos de niños que hoy conviven con el papá biológico pero que llevan el apellido al cual la juez de familia les asignó la paternidad y de la injusticia que se está cometiendo con muchos padres de familia, puede estar sucediendo también con madres de familia, que están aportando las cuotas alimentarias sobre un ser humano, sobre un niño o un joven que no es su hijo y que él la madre y el hijo todos los tres saben que ese no es hijo de él, sin embargo la ley lo ha obligado a que tenga que pagar esas cuotas alimentarias y a que tenga que responder en un futuro cuando esa persona fallezca con los derechos que tiene sobre la herencia del mismo.

Sencillamente porque dentro de los 60 días no se hizo esa impugnación y muchas cosas pueden suceder. Cuando se concibió la norma vigente ya lo expresó aquí el doctor Camacho, yo creo que esto ya es llover sobre mojado porque ustedes han trajinado mucho en la discusión de este proyecto de ley, cuando se concibió no existían las pruebas científicas que hoy existen, apenas por allá en Francia se estaban haciendo los primeros ensayos de laboratorio para esa época, pero hoy cuando ya hay las pruebas científicas que pueden afirmar con seguridad quiénes son los padres biológicos de un ser humano, las cosas tienen que cambiar.

Por eso yo invito a la Corporación y a los ponentes de esta proposición a que la revisen de una manera muy cordial, que la analicen y de ser posible si así lo estiman ustedes conveniente la retiren y aceptemos la proposición que viene presentada por los ponentes para discusión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez, para una moción de procedimiento:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero hacer una consideración a la Comisión Primera.

No se nos había ilustrado que en Senado de la República ya se votó la modificación de este artículo, se votó en Comisión y en Plenaria de Senado de la República, ya el proyecto viene para la Comisión Primera de Cámara, en la misma dirección, simplemente en Comisión Primera de Cámara se están incorporando unos nuevos artículos, ¿qué va a suceder? Nosotros recibimos el proyecto, los artículos son susceptibles de ser incorporados en la Comisión Primera de Cámara, pero qué explicación tiene que de Senado para acá venga un proyecto y de Cámara hacia allá va otro que va en la misma dirección, no tiene ninguna razón.

Yo pienso que una vez nos llegue el proyecto de Senado de la República, que ya está por llegarnos le podemos perfectamente incorporar los artículos que tenemos aquí que lo tienen los ponentes que son muy buenos los artículos, enriquecemos el proyecto de Senado y le hacemos las modificaciones que la Comisión Primera tenga a bien

en la misma dirección, pero lo que sí no me parece válido es que estemos aprobando en Cámara la misma modificación que ya el Senado acaba de aprobar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Montes, si se había enterado a la Comisión de que en Senado se venía tramitando un proyecto de esta naturaleza, los ponentes han venido teniendo reuniones sobre el particular, el doctor Lucio Muñoz advirtió cuando este tema se puso en consideración por primera vez hace cuatro o cinco sesiones que esa situación se venía dando.

De suerte que sobre ese particular hemos procedido con ciencia y sapiencia de que esa situación estaba sucediéndose.

Yo me temo que lo que aquí vamos a tener es un problema de paternidad sobre la impugnación de la paternidad, eso es en resumidas cuentas lo que está sucediendo y desde luego hasta tanto no haya un consenso va a ser muy difícil que la Comisión impugne la paternidad de los padres del proyecto, entonces vamos a tener una dificultad.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente, yo comparto la opinión del doctor Roberto y no voy a repetir el mismo discurso, me parece que a una persona no se le puede obligar a asumir una adopción por el paso del tiempo sin que haya sido impugnada esa paternidad. Eso es casi que por prescripción obligarlo a asumir una carga económica y a asumir la condición de padre.

De tal manera que yo no creo que deba haber un tiempo establecido para poder hacer esa impugnación, básicamente es eso Presidente, que ya había explicado el doctor Camacho. Gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Presidente, yo creo que deberíamos ir por partes, al hijo nuestra propuesta lo que establece es que siempre va a poder impugnar porque realmente es el interesado, él en cualquier momento va a poder impugnar o la paternidad o la maternidad, es lo importante.

Porque así como la Constitución establece el derecho a la igualdad, establece un principio fundamental que es el interés superior del niño y parte del interés superior del niño es la estabilidad del niño y eso no me lo estoy inventando, lo establecen los convenios internacionales que hemos firmado.

Como parte de esa estabilidad está que no esté sometido al chantaje de terceros esa impugnación de esa paternidad, porque lo que se está proponiendo en la ponencia es que cualquier persona en cualquier momento pueda establecer que sí puede alegar esa impugnación, hacerla presente y hacerla valedera.

Pero pongamos un caso que sucede siempre y es que una señora queda embarazada de Juan, se casa con Pedro y Pedro asume la paternidad como tal de ese hijo y después se ve sometida entonces al chantaje de la suegra, del vecino, del ex marido. Eso no puede pasar porque eso nunca le va a dar estabilidad al niño; si ese niño en su propio interés quiere saber quién es su padre, siempre va a tener abierta en el tiempo y en la forma esa impugnación, pero de lo contrario lo que estamos haciendo es mantener una inestabilidad del niño que iría en contra totalmente de los convenios y de la Constitución que nosotros tenemos como derecho fundamental el interés superior del niño.

Creo que por encima de un tema probatorio tiene que estar el interés superior del niño y eso hace parte de la estabilidad que se le pueda dar de saber quién es su padre y quien lo asuma como tal, si él desea en algún momento impugnarlo va a ser, pero lo que si no podemos es que se vea sometido al chantaje de terceros que es lo que puede pasar en casos que todos conocemos.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Gracias Presidente. Puede ser que la intemporalidad planteada en el artículo en discusión esté sustentada en la razón de que el hecho jurídico determina y punto. Eso en cuanto a lo legal; pero desde el punto de vista sociológico, en el orden de ideas que ha expuesto la

doctora Parody, debe quedar claro también que hay que darle alguna validez a la condición de quien ejerce realmente la paternidad, y entonces se puede poner en discusión también en muchos aspectos lo relacionado con la legalidad. Porque finalmente no podemos perder de vista que lo que se consagra en un momento dado en la norma no puede siempre desbordar la realidad; por eso debe prestarse a las interpretaciones y para eso existen los procesos.

En tal sentido me parece que hay que amparar los derechos del niño como ya se ha manifestado. Gracias, Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Lucio Muñoz Meneses:

Presidente, además estaba como orientado al procedimiento que estamos utilizando.

Resulta que cuando se consideran los veinte minutos, la idea de regresar otra vez a la Comisión es que en la Comisión se pudiese entrar a mirar si continuamos con el 217 dentro de este proyecto de reforma al Código Civil o lo dejamos para trabajarlo como lo decía ahora nuestro doctor Reginaldo, del proyecto que viene de Senado.

Entonces estamos discutiendo una proposición modificando el 217 cuando el procedimiento me parece, señor Presidente (si estoy equivocado me corrige) que miremos si continuamos discutiendo el 217 en la Comisión o lo dejamos como para discutirlo en el evento en que ingrese a la Comisión Primera como ya llegó, creo que está por radicarse la ponencia de Plenaria de Senado.

Es hacia allá y también de esto señor Presidente discutimos en la Comisión que bajamos a mirar a ver cómo se podía conciliar el proyecto y es orientado hacia eso, que la base o el origen, el nacimiento de estos dos proyectos fue el artículo 217 Presidente.

Presidente:

A ver, doctor Lucio, yo creo que el tema ha polarizado de tal manera la Comisión que creo que esta es una decisión de mayorías y aquí ya no hay consensos ni hay entendimientos, lo que la Comisión disponga y sobre ese particular la Presidencia respetará la decisión.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente: Oyendo la intervención (...) de la doctora Gina entiendo el interés que la asiste por preservar la estabilidad de los niños y seguramente por poder preservar una estabilidad en el orden económico.

Es cierto, hay unos convenios internacionales, lo que creo que hay que aclarar es que el hecho que le da nacimiento a una obligación no es un hecho cierto, es una paternidad que se le asigna a quien en realidad no la tiene en el caso de poderla impugnar y resultarle negativa la vinculación entre el supuesto padre y el supuesto hijo.

Entonces claro que hay que preservar esos derechos pero creo que esos derechos no pueden ir tampoco por encima de la libertad que tiene una persona y que no puede ser transgredida por ley de asignarle unos recursos a quien corresponda y no como obligación legal cuando el hecho que genera esa obligación es un hecho que no es cierto, si el señor no es el padre tiene derecho en cualquier momento a impugnarlo, y no puede ser obligado a seguir sosteniendo a una persona que no es su hijo, así esté de por medio la estabilidad del niño.

Por una razón, porque el hecho en el que se fundamenta esa obligación no es un hecho cierto, puede ser incluso un hecho fraudulento y entonces, en ese caso, ¿de qué manera se procede? La persona quedó de por vida ligada al mantenimiento de una obligación económica porque el transcurso de la ley le impide impugnar esa paternidad.

Yo creería que esa obligación sería viable en la medida en que el hecho fuera cierto, que es lo que sucede cuando el padre resulta ser efectivamente el responsable del nacimiento del hijo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Yo quiero hacer también un llamado a la Comisión en este sentido. Doctor Varón, no se vaya que lo quiero convencer con un argumento que voy a decir al final.

Es que se ha hablado de pronto del tema de la igualdad en la Constitución nacional y el tema de los derechos fundamentales que protege la Constitución.

Si uno lo mira desde el punto de vista eminentemente patrimonial seguramente que tienen razón quienes argumentan una obligación no puede ser de por vida si el hecho en el que se ha basado se somete a la duda, pero es que aquí no se trata de una obligación patrimonial meramente.

La obligación patrimonial se desprende de un tema fundamental y es el hecho de darle al niño la estabilidad emocional, de saber identificar quién es su padre y quién es su madre.

Por algo se prevé en nuestra legislación y en el mundo entero la posibilidad de la adopción que permite generar unos lazos afectivos entre quienes no son los padres biológicos con un niño.

Cuando se trata de los temas de los niños casi que es algo totalmente por fuera del manejo que la propia legislación le da, esos temas en muchas ocasiones están por encima de la propia ley, quienes tenemos hijos y quienes somos sensibles al tema de los niños por cualquier circunstancia sabemos efectivamente que esto tiene un manejo distinto y yo quiero acudir a la Comisión porque aquí no se trata de una situación de género, de defender a las mujeres en estas circunstancias o de proteger a los hombres en otras distintas.

Si bien es cierto el maltrato que en estos días ha estado tan de moda porque hace quince días estuvimos celebrando, conmemorando el día del no maltrato, nos hace reflexionar que los seres más débiles y que tienen mayores posibilidades de ser maltratados son los niños y son las mujeres, porque son situaciones débiles que se presentan por la misma conformación de nuestra sociedad.

Se me fue el doctor Varón, a quien quería darle un argumento y al doctor Camacho, a quienes han defendido el argumento. El artículo 44 de la Constitución Nacional claramente dice lo siguiente: Después de empezar diciendo que son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, pero al final el artículo dice: Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, entonces si hay un adulto que tiene una duda por la paternidad de su hijo, tiene un término para impugnarlo, por eso se propone extender el término a 180 días.

Es fácil también determinar que en los conflictos de familia cuando se presentan esos conflictos haya un término en el cual se pueda hacer uso de las posibilidades de esa impugnación, pero no se puede dejar abierto en el tiempo para que quede sometido un tema tan delicado como la protección de un niño a una pelea entre cónyuges o ex cónyuges.

Razón por la cual entonces solicito a la Comisión que nos acojamos a la última frase del artículo 44 y mantengamos la prevalencia del derecho de los niños sobre los derechos de los demás.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente. Sobre la discusión aquí de fondo no podemos dejar solamente en el aire que la discusión sea meramente económica, la obligación como tal tiene un peso bastante grande en el sentido de que se asume una obligación patrimonial con una fuente inválida o falsa, pero tratándose precisamente de los derechos de los niños y de la parte que leyó la doctora Nancy Patricia, se habla básicamente del cuidado, el amor, la recreación, la cultura, cuando el padre tiene la duda, ese amor, cuidado y todo ese tipo de derechos también se desvanecen, todo ese tipo de derechos que en una parte son patrimoniales, pero los afectivos se crean es con el vínculo certero que tiene el padre de que ese hijo es suyo, cuando ya tiene la duda ese vínculo se rompe.

Precisamente puede ser preferible generarle inestabilidad que generarle problemas de desamor, problemas de cuidado, o sea todo lo que sería normal en una relación padre e hijo.

Entonces desde ese punto de vista me parece que es más sensato dejar la intemporalidad, pero si limitado creo que el artículo que proponía la doctora Gina así lo contemplaba, limitado de pronto al hijo, obviamente, en todo el tiempo, pero también no más al padre, o sea que ninguna persona puede alegar un interés para generar ese tipo de inestabilidad, que ya solamente el padre que en últimas va a ser quien se vaya a ver afectado como tal o la madre, pero nadie más y con eso aseguramos las dos cosas, porque es que también no solamente está la parte económica para el padre pero también está la parte afectiva que se pierde para el hijo. Gracias Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Presidente, señores miembros de la Comisión, señores ponentes, para destrabar un poquito este proyecto voy a proponer algo. Es que aquí estamos regulando mediante una norma simple una multitud compleja de realidades fácticas, que ahí hay de todo un poquito.

Estuve hablando ahorita con la doctora Clara Pinillos, ella me hacía caer en la cuenta de algunas situaciones concretas donde dejar abierta la impugnación también podría producir problemas y me da unos ejemplos como este por ejemplo, que sucede además con frecuencia inusitada: es el señor que se enamora de una mujer que está embarazada de otro padre y el señor novio esté enamorado, perdido dice no importa, yo me caso con usted y yo asumo ese muchacho como nuestro y tal y funge que es la palabra concreta en este caso de padre quince años, veinte años o diez años y en cualquier momento hay una pelea con la señora y entonces el señor dice pues ahora voy a impugnar la paternidad. Eso tampoco puede ser así, lo que estaríamos creando es un elemento de chantaje en un momento determinado que también tenemos que prever en la norma o viceversa.

Otro caso, un señor engendra un hijo y resuelve no reconocerlo, pero a los quince años le da la melancólica ya sea porque está enfermo o porque se volvió romántico o porque se ganó el balotto o alguna cosa, y resuelve ir por el niño que ha sido criado por otra familia y ha sido contemplado por otra familia.

Entonces como hay tantos hechos en la realidad y esto no es tan fácil, yo propondría, pasemos el proyecto de cualquier manera como está propuesto ya sea por nosotros y comprometámonos los que estemos interesados en este tema a que, de aquí a Plenaria, nos sentemos, miremos la mayor posibilidad de hipótesis que en la realidad se presentan y creemos una norma que cobije esa cantidad de hipótesis que en la práctica se presentan.

No sé si ustedes lo comparten señor Presidente.

Presidente:

Yo creo que el tema es tan complicado, tan difícil que merece un tiempo como ese.

La idea es entonces aprobar o la sustitutiva o la original con el compromiso de que para Plenaria quienes tengan interés en adicionarse como ponentes que serán designados como tales lleven a la Plenaria un texto mucho más digerido y que permita comprometer todas las situaciones de uno y de otro lado que se puedan presentar.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente. Es para proponerles a ustedes que votemos primero la sustitutiva presentada por la doctora Gina Parody, con el compromiso de que antes de rendir la ponencia para segundo debate, nos reunimos y estudiamos todas estas situaciones que se dan realmente para sacar una norma que sea conveniente para todos los niños colombianos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí, es que reglamentariamente tenemos que proceder de esa manera, votar primero la sustitutiva.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, como autor del proyecto:

Me parece que la propuesta de la doctora Clara Pinillos y del doctor Camacho es saludable; sin embargo, yo quiero dejarles como reflexión que un término que aún que de 60 días pase a 180 días me parece que es insuficiente, yo creo que podríamos pensar en unos términos un poco mayores a los 180 días para analizarlos.

¿Por qué? Miren, el caso concreto que ha puesto en la exposición de motivos del señor Isauro García, hay en este momento un niño de 9 años que vive esta situación, vive con el papá biológico, lleva los apellidos del padre que le acomodaron y el padre que le acomodaron está pagando la cuota alimentaria y todos saben, el padre biológico, la madre biológica, el hijo y el padre que le acomodaron, todos saben de la situación, pero porque él impugnó después de los dos años, ya no le aceptaron que ante la ley ese hijo no fuera de él, sino que se lo adjudicaron, se lo asignaron.

Entonces me parece que 180 días es un tiempo muy corto; si vamos a pensar en limitar el tiempo lo analizaremos en las discusiones y les pido que busquemos un tiempo que sea más amplio de los 180 días, donde se pueda dar una opción a que se produzcan algunos hechos que puedan provocar la impugnación de una paternidad.

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Presidente: Claro que es muy importante lo que ha dicho el doctor Omar, pero me parece que la proposición que hizo el doctor Roberto Camacho es muy juiciosa como todo lo que hace.

De manera Presidente, que yo creo que ya podemos someter esa proposición sustitutiva con el compromiso eso sí de que vamos a presentar una ponencia enriquecida, una ponencia que sea conveniente y que siempre atienda el interés superior de los niños.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Me parece que por eso los ponentes queríamos una discusión despaciosa y que estuviera la mayoría de los presentes, porque es un tema muy difícil, hay elementos que nos han señalado, por ejemplo el caso de los hijos que son fruto también del banco de semen, los hijos también en úteros sustitutos, son cosas que de pronto nos hacen pensar que no nos pongamos en el lindero de un término, de un plazo, sino de pronto acudir a una descripción de los diferentes eventos que pueden ocurrir, el Código Civil es rico, inclusive en ejemplos.

Y el doctor Camacho ahora me decía también el tema en materia penal, varios casos obviamente están descripciones de conductas, tipicidad alrededor de eso, yo creo que de pronto no se resuelve este tema con la discusión fría de los términos y le doy la consideración de eventos, de casos.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, como ponente:

No, Presidente, mire, en el mismo sentido. Aquí no se trata de autorías y aquí no se trata directamente lo que acaba de decir el ponente coordinador en el sentido de que votemos unos términos, unos plazos, aquí se trata directamente no de quién gane o quién pierda la proposición, aquí vamos a hacer las cosas como tienen que hacerlas.

Nosotros hemos trabajado con mucha responsabilidad en este proyecto y hemos trabajado durante mucho tiempo como ustedes observan; recibimos un solo artículo y tenemos trece artículos, por lo tanto aquí no se trata de presentar y apoyar una proposición porque hay unos términos. No, yo quiero sí ser muy sincero porque es que aquí pasan muchas cosas en el Congreso. La palabra siempre es muy importante ante todos nosotros, pero yo sí quiero ser muy juicioso y decirle con toda responsabilidad es ponerme aquí rojo pero no ponerme pálido después cuando estemos en Plenaria.

Entonces aquí no se trata de términos, yo quisiera que eso lo estudiáramos con mucha tranquilidad y que no aprobáramos ningún término.

Vamos a la discusión en el estudio que hagamos muy someramente, muy juiciosamente, los que quieran participar en esta posibilidad de enriquecer más todavía el artículo, pero la verdad es que sinceramente llevarlo a un término yo creo Presidente que no vale la pena en este momento hacerlo.

Entonces respetuosamente yo quiero, con mucho gusto vamos a tratar de que se organice de la mejor manera, pero que lo hagamos con tranquilidad y yo no sé si ojalá si hay necesidad de que este proyecto termine antes del 16 de diciembre, lo podemos hacer, sino nos tomamos todo el tiempo porque yo creo que no va a pasar nada, que se vaya a perder el proyecto y tomamos el tiempo de las vacaciones para poder incluirlo frente a eso. Esa es mi posición como ponente, Presidente.

Presidente:

Antes de terminar el debate sobre esto pregunto si la doctora Moreno Piraquive, ¿estará todavía? ¿No está? ¿Se ausentó? Para concederle la palabra.

Hay una proposición sustitutiva que debo someter a consideración de la Cámara, de la Plenaria y desde luego según la decisión que se adopte incrementaremos el número de ponentes para la Plenaria en segundo debate con los firmantes de la proposición sustitutiva, que en caso de ser aprobada o no, tome la decisión la Plenaria que corresponda.

Voy a cerrar la discusión de la proposición sustitutiva, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición sustitutiva?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Están pidiendo votación nominal y hay que proceder de esa manera. El doctor Adalberto ha pedido la votación nominal.

Procedemos a votar nominalmente.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Sí, es aprobando la proposición sustitutiva de la doctora Pinillos, Parody, Lucio Muñoz, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y el doctor Leonardo Arboleda. No, es negándola.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Roberto Camacho W.:

Es que la idea no es matar el proyecto, sino que siga vivo, ¿qué pasa si ninguna de las dos proposiciones es aprobada?

Presidente:

Hay quórum para aprobar doctor Roberto o desaprobar.

Hagámoslo como manda el reglamento, proceda.

Secretario:

Honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo	Sí
Amín Hernández Jaime Alejandro	-
Arboleda Palacio Oscar	-
Arboleda Patiño Leonardo Antonio	Sí
Arcila Córdoba José Luis	Sí
Benedetti Villaneda Armando Alberto	-
Caballero Caballero Jorge Luis	-
Camacho Weverberg Roberto	Sí
Ceballos Arévalo Sandra	Sí
Devia Arias Javier Ramiro	-
Díaz Matéus Iván	-
Enríquez Maya Eduardo	-
Flórez Rivera José Luis	No
Garciaherreros Russi Fredy	No
Giraldo Jorge Homero	No
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	Sí

Henaoy Hoyos Barlahán	Sí
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique	No
López Dorado Oscar	Sí
Martínez Rosales Rosmery	-
Montes Alvarez Reginaldo Enrique	-
Muñoz Meneses Lucio	Sí
Navas Talero Carlos Germán	-
Paredes Aguirre Myriam Alicia	-
Parody D'Echeona Gina María	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	-
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex	-
Tapasco Triviño Dixon Ferney	No
Torres Barrera Hernando	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Velasco Chávez Luis Fernando	-
Vélez Mesa William	-
Vives Pérez Joaquín José	No

Señor Presidente, el resultado de la votación una vez cerrada. Por el SI, doce (12) honorables Representantes y por el NO, ocho (8) honorables Representantes.

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo quinto.

Presidente:

¿Hay un párrafo transitorio, señor Secretario?

Secretario:

Hay un artículo transitorio señor Presidente y hay una solicitud de reabrir el artículo 12, retira la proposición la doctora Gina Parody y la doctora Clara Pinillos.

La proposición que retira se trataba de eliminar el artículo 12 del proyecto de ley.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:

Solamente para recabar entonces el compromiso, señor Presidente, para que hagamos ese trabajo que no es nada fácil.

Presidente:

Y desde luego se adicionarán los ponentes al terminar la discusión.

Sobre el transitorio, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente, es un artículo transitorio y dice de la siguiente manera: Quienes bajo la vigencia de la ley anterior hubieren iniciado la acción de impugnación de la paternidad y esta no hubiere prosperado por la caducidad consagrada en el artículo 217 del Código Civil podrán iniciarla nuevamente dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Está suscrita por José Luis Arcila, Oscar Arboleda, Reginaldo Montes, Germán Navas, Armando Benedetti, entre otros honorables Parlamentarios.

Presidente:

En discusión el artículo transitorio, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo?

Secretario:

No lo aprueba, señor Presidente. Ha sido negado el artículo transitorio propuesto.

Presidente:

Título, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, nos falta la vigencia.

Presidente:

Vigencia, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 14. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, los artículos 221 y 336 del Código Civil y los artículos 5° y 6° de la Ley 95 de 1890 y el artículo 3° de la Ley 75 de 1968.

Presidente:

En discusión la vigencia, continúa la discusión, cierro la discusión, ¿aprueban la vigencia?

Secretario:

Ha sido aprobada la vigencia, señor Presidente.

Presidente:

Título.

Secretario:

Por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

Ha sido leído el título.

Presidente:

En discusión el título, continúa la discusión, ¿aprueba la Comisión el título?

Secretario:

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se adicionan los ponentes con los nombres de la doctora Clara Pinillos y la doctora Gina Parody y el doctor Roberto Camacho.

Continuemos, señor Secretario. Estamos aplazando el debate de bancada, volvemos al debate de bancadas así lo aprueba la Comisión señor Secretario. Procedemos a leer la proposición con que termina el informe de ponentes.

Secretario:

Sí, señor Presidente. La proposición con que termina el informe presentado por los honorables Representantes ponentes dice de la siguiente manera:

Proposición

Expuestas las anteriores consideraciones y destacando la necesidad y trascendencia del régimen de bancadas y la adecuación del mismo en la Ley 5ª de 1992 o reglamento del Congreso, nos permitimos rendir ponencia favorable para el primer debate en la Cámara de Representantes y respetuosamente sugerimos a los honorables Representantes de la Comisión Primera, que se apruebe la siguiente proposición:

Teniendo en cuenta el pliego de modificaciones que se adjunta, dese primer debate al Proyecto de Ley Orgánica número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, *por la cual se reglamenta la actuación de bancadas en los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.*

Cordialmente *Germán Varón, Javier Ramiro Devia, Rosmery Martínez, Fredy Garciaherreros, Eduardo Enríquez Maya.*

Ha sido leída la proposición suscrita por los ponentes, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Presidente, es que yo le pedí la palabra antes de que nos adentráramos en la discusión (...) de la proposición que se acaba de leer, pero básicamente era con el espíritu de pedirle a la mesa directiva de la

Corporación que en virtud a que ya se encuentra publicada la ponencia de la Ley 80 sobre la que hemos hecho un esfuerzo importante y un trabajo importante para ponerlo a consideración de la Comisión, se pueda definir claramente cuándo vamos a abocar el conocimiento de la misma.

Presidente:

Doctor, habíamos discutido este tema y hemos convenido que el lunes entrante este punto de la Ley 80 está en el Orden del Día con la presencia del señor Contralor General, del Procurador General, del alcalde Mayor de la ciudad, del Ministro de Hacienda, del Ministro de Transporte, del señor Director de Planeación Nacional.

Secretario:

También me han solicitado incluir en la lista de invitados a los delegados de Ecopetrol, del Ministerio de Minas y del Ministerio de Comunicaciones.

Presidente:

Entonces el lunes, doctor Caballero.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Quería adicionar a las personas que se han mencionado, a los directores de los organismos de cooperación internacional que están funcionando en Colombia, a efectos de que ese tema también puedan tratarlo.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Presidente, es para adicionar también, yo he venido discutiendo no solamente con Ecopetrol sino también con la Aeronáutica Civil, el director de la Aeronáutica Civil, ya que tiene una contratación específica y muy clara frente a los diferentes aparatos de medición que únicamente se venden en dos partes del mundo, ellos tienen una serie de posiciones importantes frente al proyecto.

Presidente:

Así se adiciona también para el lunes. Continúa la discusión del informe de ponentes sobre el proyecto de bancadas, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase decirme cuáles artículos del proyecto no tienen proposición.

Secretario:

Los artículos, señor Presidente, que no tienen proposición son: Artículo 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, el 11, el 12, el 13, el 14, el 15, el 16, el 18, el 19, el 20, el 21, el 22, el 23, el 24, el 25, el 26, el 27, el 28, el 29, el 30, el 31, el 32, 33, el 34, el 35, 36, el 37, el 38 y el 40.

Presidente:

Abro la discusión sobre los artículos leídos, excepto el 40.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, Presidente. Este proyecto como lo había mencionado ya ha sido acordado con algunos Representantes del partido conservador, con el Representante Lorenzo Almendra, en representación de los partidos independientes, con la participación de miembros del Partido Liberal Oficialistas en calidad de ponentes y con la participación también de miembros del Partido Liberal Uribista en calidad de ponentes.

Es un proyecto que tiene unas características que le dan vigencia a la reforma política presentada anteriormente, es un proyecto en donde implementamos las bancadas como grupos congresuales, en donde se designan unos voceros generales y específicos que permite que se organicen los debates al interior de las Corporaciones, que es un

reclamo de los mismos Parlamentarios y de la opinión pública para evitar argumentos repetitivos que tiene el establecimiento de una diferencia entre lo que son la junta de portavoces y la mesa directiva, que incluye sanciones para obligar a los miembros de los partidos políticos a que las decisiones que se toman dentro de los mismos por mayoría simple y en votación democrática tengan un carácter vinculante y que obviamente establece unos párrafos transitorios para determinar en qué momento debe ser aplicable a los concejos, a las asambleas, a las juntas administradoras locales y al Congreso.

Entendiendo que para el Congreso y esa es una modificación de las fundamentales y que ha generado mayor polémica para efectos de su vigencia en el caso del Congreso, será a partir del 19 de julio del año 2006, en virtud de que este Congreso no fue elegido bajo la vigencia de esas normas que contiene la reforma política y que al contrario para efectos de su vigencia en el caso de los concejos, asambleas y juntas administradoras locales tiene una aplicación que se establece en el proyecto por un término de 90 días, es decir a partir de los 90 días de la aprobación del proyecto tendrán que hacer su inscripción ante las respectivas mesas de las corporaciones a las que pertenezcan.

Igualmente se establece un término para que los partidos modifiquen sus estatutos y los adecuen a esta reforma.

Creo, señor Presidente, que es una reforma bien importante por su origen exclusivamente de orden Parlamentario, que existe un acuerdo entre los diferentes partidos, que se hicieron dos o tres reuniones en donde pudimos conocer las diferentes observaciones y que dichas observaciones están recogidas en las proposiciones que reposan en la secretaría, señor Presidente.

De tal manera que estando publicado desde el 22 de octubre y presumiendo que ya quienes pertenecen a la Comisión conocen el contexto dentro del cual estamos planteando este proyecto, podríamos proceder a la votación de aquellos artículos que no tengan proposiciones.

Presidente:

Debería proceder en sentido estricto a esa votación, pero necesito que el secretario me certifique la votación por tratarse de una ley orgánica y no ponerle ninguna dificultad constitucional a este proyecto en el que todos tenemos interés en que resulte con éxito, porque como ley orgánica necesito una mayoría certificada y la Corte siempre ha dicho que debe en las leyes orgánicas y estatutarias decirse la cantidad de votos con que se aprueban los artículos.

De suerte que ante esa circunstancia me veo en la obligación de no poder poner en votación en este momento esos artículos, pero el proyecto quedará en el punto mañana, insisto que mañana estamos citados a las nueve de la mañana, doctores tenemos actos legislativos que votar, les pido el favor de que tengan la gentileza de acompañarme lo más temprano posible para evacuar mañana a las nueve de la mañana, este y otros temas que son los siguientes.

Señor Secretario, para la próxima sesión qué temas vamos a discutir y a votar.

Secretario:

Sí señor Presidente. Para la próxima sesión tendremos los siguientes proyectos de ley y de acto legislativo:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 227 de 2004**
- **Proyecto de ley número 56 de 2004**
- **Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado.**
- **Proyecto de ley número 229 de 2004 Cámara**
- **Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara**
- **Acto Legislativo número 08 de 2004 Senado**
- **Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara**
- **Proyecto de ley número 35 de 2004, acumulado 083 de 2004 Cámara, acumulado 086 de 2004 Cámara.**

Estoy anunciando para la próxima sesión.

Presidente:

Discutir y votar.

Secretario:

- Proyecto de ley número 177 de 2004 Cámara.

Esos señor Presidente, son los proyectos de acto legislativo y de ley que quedan enlistados para la próxima sesión.

Presidente:

Por mandamiento reglamentario primero los actos legislativos y posteriormente en el punto siguiente el de bancadas, en que estamos en este momento.

Como quiera que han sido leídos los temas que trataremos en la sesión próxima, levanto la sesión y la convoco para mañana a las nueve de la mañana.

Secretario:

Siendo la una y cincuenta y nueve (1:59) de la tarde, se levanta la sesión.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

El Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.